

B. GANADERÍA

I. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

Los datos de **producción de carne** de porcino en 2023 acentúan la tendencia bajista del ejercicio anterior, con un número de sacrificios en torno a los 52,9 millones de animales, lo que supone un descenso interanual del 6%. Asimismo, la producción de carne se habría reducido, aunque de forma menos acusada, en torno a un 3%, hasta situarse por encima de los 4,8 Mt.

En cuanto al **mercado exterior**, debido fundamentalmente a la reducción de la demanda china, entre otros destinos, y de acuerdo con la tendencia desde finales de 2021, las exportaciones totales se han reducido en 2023 un 5,2%, debido al notable descenso de los envíos a países terceros (-18,9%), a pesar del incremento de las exportaciones comunitarias (+10,7%). Si analizamos los datos en valor, sin embargo, las exportaciones se han mantenido estables, con un ligero descenso del 0,4% en el valor total, debido fundamentalmente al incremento del valor de las exportaciones a Estados miembros de la UE (+23,4%), que compensan la pérdida de valor de los mercados extracomunitarios (-21,4%).

En lo que respecta a la situación de **precios**, 2023 arrancó con ascensos progresivos hasta la semana 14, aproximadamente, para mantenerse en niveles estables hasta la semana 31, a partir de la cual se inició una tendencia descendente para finalizar el año en niveles similares a 2022. En 2023 continuó el descenso generalizado de la demanda por la desaceleración de la demanda exterior (de China, fundamentalmente) y las alteraciones en los flujos comerciales comunitarios por cuestiones sanitarias. Aun así, el precio medio en 2023 se situó un 18% por encima del precio medio de 2022 y un 25,8% por encima de la media interanual de los últimos cinco años. En el caso del lechón, el precio registró la tendencia ascendente estacional habitual hasta finalizar el mes de mayo. A partir de ahí se inició una tendencia descendente hasta la semana 38, cuando se invierte la tendencia de nuevo hasta final del año. La media interanual de precios del lechón en 2023 se situó en 82,9 €/lechón, un ligero incremento de un 0,7% respecto a la misma media de 2022, y muy por encima de la media de los últimos cinco años (+50%).

1.2. Sector vacuno de leche

La **producción de leche cruda** declarada durante 2023 ha supuesto 7.330.574 t, un incremento del 0,1% con respecto a la de 2022, que había registrado un descenso del 2,2% con respecto a 2021, rompiendo con la tendencia alcista registrada desde el fin del régimen de cuota láctea. En 2023 se registró un descenso de **precios** acompañado de cierta reducción de los costes de producción. No obstante, los precios se han mantenido en niveles elevados durante 2023, por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2023 fue de 53,05 €/100 kg, un 17,2% más que en 2022.

01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP). En 2023 se encuentran registradas 11 OP, 7 de ellas de vacuno de leche (una de ellas reconocida en 2022 es de producción ecológica), con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 3.957 productores, que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3 Mt de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos y acuerdos cooperativos registrados y en vigor en la base de datos Infolac en diciembre de 2023 es de 10.593. De ellos, 6.892 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/sociedades agrarias de transformación para un volumen de 639.073 t.

1.3. Sector vacuno de carne

En 2023 el sector vacuno de carne generó un **valor** estimado de 3.837,9 millones de euros (2.ª estimación, cuentas económicas de la agricultura), un 0,5% más que en 2022. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 13,4 % del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 5,7% de la producción final agraria. En 2023 el **censo bovino** comunicado provisionalmente (encuestas ganaderas, noviembre de 2023) asciende a 6.294.640 animales (-2,5% respecto a 2022), de los cuales 2.055.265 habrían sido vacas nodrizas (-1,1%), abarcando el 33% del censo bovino español. La cabaña de nodriza se concentra en Castilla y León (28%), Extremadura (23%), Andalucía (10%) y Galicia (10%). En 2023 la **producción de carne bovina** se estima que alcanzó las 694.869 t (-5,30% que en 2022), a partir del manejo de 2.440.753 cabezas (-6,32% que el año anterior).

En cuanto al **comercio exterior**, el sector de la carne de bovino en su conjunto mantuvo en 2023 una balanza comercial positiva, tanto en valor como en volumen. En términos de valor, las exportaciones alcanzaron 1.627 millones de euros (+5,70% que en 2022) y las importaciones, unos 1.235 millones (+6,30%). Por su parte, en términos de volumen, las exportaciones alcanzaron unas 369.087 t (+14,26% respecto a 2022), y las importaciones unas 218.777 t (+12,29%). En cuanto al comportamiento por segmentos productivos, las carnes mantuvieron un comportamiento favorable en cuanto al estímulo exportador, conservando una balanza comercial positiva tanto en valor como en volumen, mientras que el vivo ha evolucionado en el contexto de una tónica de contracción, consolidándose su balanza comercial negativa, tanto en valor como en términos de volumen.

En cuanto al **consumo** de carnes de vacuno en hogares, en 2023 se evidencia una ligera recuperación en comparación con 2022 (+1% en volumen) hasta el mes de noviembre, cuando el consumo se vio impactado por el contexto de altos precios e inflación, optando los consumidores por alternativas más económicas. Apuntaría a una situación más estable en hogares en comparación con el ámbito extradoméstico, para el cual los datos disponibles (primer semestre de 2023) evidenciarían una reducción del 4,8% en el volumen consumido en ese período en comparación con 2022.

1.4. Sector ovino y caprino

El **valor global** de la producción del sector ovino y caprino asciende a 2.445,9 millones de euros, en torno a un 8,8% de la producción ganadera. La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.196,9 millones de euros en 2023, suponiendo el 4,3% del valor total de

la rama ganadera. A esta cuantía se añadiría el valor de la producción de leche de oveja y de cabra, que en 2023 se estima que alcanzaría los 1.249 millones de euros, lo que supondría el 4,5 % de la producción ganadera.

El **censo** ovino en 2023 se situó en 13.596.561 animales (-6,8 % respecto a 2022), primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido (según Eurostat 2022). De este censo, 7.175.172 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 1.181.966 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó 2.293.470 animales (-6,9 % con respecto a 2022), segundo país europeo en censo, tras Grecia.

1.4.1. Ovino y caprino de carne

Los **precios de la carne de ovino** durante 2023 fueron superiores a los de 2022, excepto para las canales ligeras de menos de 7 kg/canal, influidos por los buenos datos de las exportaciones, destacando en número de animales vivos y en valor de carne de ovino con respecto al año anterior. Con respecto a las importaciones destaca el aumento de las importaciones de ovinos vivos, en relación con el aumento del sacrificio de ovino mayor durante 2022. La **producción** de carne de ovino fue de 106.166 t, un 11,3% inferior a 2022.

Durante 2023 el **mercado** de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de carne y animales vivos, ya que el consumo doméstico de carne de ovino y caprino para los meses de enero-noviembre ha descendido un 7,3% comparado con el mismo intervalo del año anterior. La balanza comercial durante 2023 para el ovino de carne fue positiva (importaciones por 70,8 millones de euros, exportaciones por 449,1 millones). Destacan como destinos la UE y los países MENA (Oriente Medio y Norte de África, por sus siglas en inglés), siendo Marruecos el principal destino de exportaciones en vivo y Francia el de carne de ovino. Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La **producción de carne de caprino** fue de 9.442 t con un descenso del 17,21 % en 2023 con respecto a 2022. En el **comercio** exterior del caprino destacan las exportaciones de carne con destino a los países comunitarios. La balanza comercial es positiva teniendo las importaciones un valor de 1,8 millones de euros y las exportaciones 15,5 millones.

1.4.2. Ovino y caprino de producción láctea

Según los últimos datos de **producción** disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (Infolac), en 2023 el volumen total declarado por primeros compradores alcanzó los 485,6 millones de litros de leche de oveja (-3,5% respecto a 2022) y los 425,2 millones de litros de leche de cabra (-2,9%). En cuanto a la venta directa se habrían declarado: 15,9 millones de litros de leche de oveja (-17%) y 28,8 millones de litros de leche de cabra (-11%).

La aplicación del **Paquete Lácteo** en el sector ovino y caprino de leche muestra que la práctica totalidad de la leche de oveja y cabra comercializada en España se encuentra asociada a contratos o, en su caso, acuerdos cooperativos. La mayor parte del volumen de leche contratado (aproximadamente, el 60%) en ovino y caprino se encuentra bajo la fórmula de acuerdos y de contratos, respectivamente, predominando en ambos casos las fórmulas de contratación con una duración de más de doce meses. Por otro lado, existen cuatro organizaciones de productores de



01. Actividades del Ministerio en 2023

leche de ovino reconocidas, todas en Castilla y León, que agrupan un total de 941 socios con un volumen de leche comercializable de 146.644 t.

Con respecto al **comercio exterior**, el carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. Los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2023, se consigue aumentar las exportaciones por encima de los niveles del año anterior. En todo caso, se mantiene el tradicional balance comercial negativo para los quesos tanto en volumen como en valor. Las importaciones de quesos alcanzaron los 1.762 millones de euros (+7,6% respecto a 2022), mientras que las exportaciones se situaron en 807 millones de euros (+14,3%).

Finalmente, en cuanto al **consumo** de quesos de oveja y cabra en hogares, a falta de contar con los datos completos de 2023, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado de enero a septiembre de un 2,5% superior comparado con en el mismo período de 2022 para el queso de oveja y un 8,3% inferior para el queso de cabra.

1.5. Sector avícola de carne

En 2023 el sector de la avicultura de carne generó un **valor** estimado de 3.226 millones de euros (2.ª estimación Cuentas Económicas de la Agricultura), un +6,5% más que el año anterior. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 12% del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 5% de la producción final agraria.

La **producción de carne de ave** ha aumentado ligeramente en 2023, con una producción que alcanzó los 1,72 Mt (+2,86% respecto a 2022) y 815,99 millones de aves sacrificadas (+5,25%).

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones se han recuperado con respecto a 2022 (+2,8% en volumen), tanto a fuera de la UE (+3,2%) como las destinadas a países de la UE (2,7%), las cuales tiene mayor peso (70% del total de las exportaciones). Por su parte, las importaciones se han incrementado un 11,5%.

En cuanto a los **precios** de la carne de pollo, el año 2023 registró precios muy elevados, siendo de media de 2,35€/kg, un 9% superiores a los de 2022. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista que se instauró desde principios de 2022, y que conllevó una fuerte subida de los costes de producción, erosionando enormemente los márgenes del productor. En 2023 estos altos precios han supuesto una incipiente recuperación del sector, tras la fuerte crisis del año anterior.

1.6. Sector avícola de puesta

En 2023 el sector de la avicultura de puesta generó un **valor** estimado de 2.278 millones de euros (2.ª estimación Cuentas Económicas de la Agricultura), un +30,8% más que el año anterior. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 8,2% del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 3,5% de la producción final agraria.

El **censo de aves ponedoras** alcanzó un total de 47.704.960 aves, lo que supone un ligero aumento del 0,82% con respecto al año anterior. En el caso de los sistemas de jaula, se ha visto reducido en un 1,4%, mientras que ha aumentado el porcentaje de animales alojados en sistemas alternativos en alrededor de un 5%. El número de animales alojados en sistemas alternativos alcanza ya el 32,8% del censo total, concretamente el censo del sistema de huevos de gallinas criadas sueltas en gallinero ha aumentado un 10,4%, mientras que el censo de camperas ha disminuido un 2,8% y el de ecológico se ha reducido un 1,5%.

Respecto al **comercio exterior**, en 2023, sin el equivalente huevo-cáscara, las exportaciones se han visto reducidas en un 10,5%, continuando con la tendencia bajista de 2022. La reducción en el volumen se debe a los precios menos competitivos en el mercado mundial. Por el contrario, las importaciones aumentaron un 0,9%. En cuanto al **precio** de los huevos, 2023 ha sido un buen año para el sector, con unos precios remarcablemente altos, que de media han sido 215,99 €/100kg, un 40% superiores a los de 2022. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista instaurada desde principios de 2022.

1.7. Sector cunícola

La **producción** de carne de conejo en 2023 alcanzó las 36.957 t (-9,7% respecto a 2022), con un total de 29,8 millones de conejos sacrificados (-10,5%). La producción se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León, y Galicia. El **censo** total alcanzó los 4.717.178 conejos (-6,6% con respecto a 2022). En cuanto a los **precios**, 2023 ha terminado registrando el récord de 2,533 €/Kg de media, un 8% superiores a los registrados el año anterior.

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones se han reducido con respecto a 2022 en un 14,9%, alcanzando las 6.579 t, con destino principalmente a Portugal y a otros Estados miembros de la UE. Las importaciones tienen escaso peso, con un volumen de 2.806 t (+16,9% respecto al año anterior).

1.8. Sector apícola

El **censo total de colmenas** en 2023 asciende a 2.803.846 colmenas, lo que supone un descenso del 4% respecto a 2022 y un segundo año de caída del censo, tras una tendencia alcista continuada de los años anteriores. Aproximadamente el 80% pertenecen a apicultores profesionales. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, entre Extremadura (22%), Andalucía (17,7%), Castilla y León (15,1%) y la Comunitat Valenciana (10%). En cuanto a la situación del **mercado**, se puede decir que el precio de la miel multifloral a granel durante esta campaña se viene situando un 8,5% por encima del de la media de los últimos seis años, y la miel de mielada a granel un 7% por debajo.

En lo referido al **comercio exterior**, según los últimos datos disponibles de Datacomex para 2023 (provisionales), el volumen de importaciones de miel hasta diciembre de 2023 ascendió a 31.348,8 t (-16,5% respecto a 2022). En cuanto al volumen de exportaciones hasta diciembre de 2023, se situó en 27.761,2 t (-1,9%). Destaca la balanza comercial negativa en volumen, pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 62,8 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 106,8 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2023 es Portugal, seguido por Argentina y China, mientras que los destinos mayoritarios de la miel española son otros Estados miembros, como Francia, Alemania, Portugal e Italia.



2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas

El Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, con todas sus líneas de actuación, fue actualizado a través del Real Decreto 45/2019, que adapta a la normativa zootécnica nacional el nuevo reglamento de la UE de cría animal e incorpora una nueva clasificación en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, con 188 razas y variedades de las diversas especies productivas, de las cuales 166 razas son autóctonas.

La Comisión Nacional de Zootecnia ha aprobado a través del [Real Decreto 527/2023](#) el protocolo para determinar el [listado de razas amenazadas](#) y el grado de amenaza. Estas razas son gestionadas por 171 **asociaciones** oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional como autonómico, de primer y segundo grado, a las que, en este contexto, se les realiza el control técnico y oficial. Por ello, ha sido importante el trabajo de ordenación y verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y del resto de operadores que intervienen en el programa, con la colaboración de los inspectores de raza y la continuación de la ejecución del Plan Nacional de Control Oficial aprobado en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia. En 2023 se han actualizado algunos de los documentos del Plan, se han realizado los correspondientes controles oficiales a asociaciones por el Ministerio y se ha coordinado la ejecución del resto del Plan por parte de las comunidades autónomas, elaborando, finalmente, un informe anual. También se llevó a cabo la II Jornada de Formación dirigida a autoridades competentes e inspectores de raza.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas ([ARCA](#)), mejorando la calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades. Dentro de las novedades destaca la recogida de los códigos de identificación individual de la especie bovina para facilitar la concesión de ayudas de la PAC.

Hay que destacar también el nombramiento del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete como Centro Nacional de Referencia de Genética Animal. La Subdirección General de Medios de Producción Ganadera es el punto focal de la FAO y ejerce la coordinación nacional en materia de recursos genéticos animales, por lo que ha participado en las diversas reuniones y trabajos del punto regional europeo y de la FAO, para avanzar en la estrategia europea y en el Plan de Acción Global de la FAO para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Genéticos.

2.1.2. Programas de cría y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores de ámbito nacional tienen sus programas de cría aprobados y en gran parte actualizados a los requisitos establecidos para estos en el nuevo marco normativo, orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en [ARCA](#). También se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero, se ha actualizado la normativa a través del **Real Decreto 663/2023**, que crea la figura de entidades de control lechero y regula sus funciones para procesar la información cuantitativa y cualitativa relativa a la producción láctea, con el apoyo de los controladores y laboratorios autorizados. Además de establecer los requisitos para el control lechero, también se regulan las subvenciones para estas entidades, con base en el número de lactaciones y otros criterios.

En 2023 se han controlado y financiado un total de 306.864 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 182.762 en el ovino, y 59.330 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero. Ha sido un logro la celebración de la Asamblea General del Comité Internacional para el Control de Rendimientos (ICAR, por sus siglas en inglés), centro de referencia de la UE, en Toledo en mayo de 2023.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XX Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, con el soporte de la aplicación informática ARIES. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad. En 2023 se han analizado un total de 84.891 muestras en el laboratorio nacional veterinario de referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas, aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio, incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación.

En 2023, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado, tanto en presencia física como en la modalidad virtual, gracias a una aplicación informática creada a estos efectos.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

En 2023 se han aprobado modificaciones y plantillas para la aplicación del Programa Nacional de Control Oficial de los Establecimientos de Productos Reproductivos de las Especies Ganaderas, con el apoyo de un grupo de trabajo específico. El Ministerio coordina la ejecución de este programa, elaborando anualmente un informe de seguimiento sobre su funcionamiento con el fin de orientar la actividad de las autoridades competentes. Asimismo, se organizó una jornada de formación para las autoridades competentes centrada en los centros de productos reproductivos de la especie porcina, y se han elaborado y aprobado los procedimientos para la aplicación de las excepciones previstas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022.

El Banco de Germoplasma Animal (BGA), localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, ha seguido creciendo para constituir una colección permanente de



01. Actividades del Ministerio en 2023

material reproductivo de todas nuestras razas que permita actuar como elemento de seguridad para evitar su extinción. El Ministerio tiene firmados 80 convenios que han permitido que el material depositado a finales de 2023 ascendiese a 113.160 dosis seminales de 1.500 donantes pertenecientes a 74 razas o variedades de ganado, así como 491 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

2.1.5. Logotipo «Raza Autóctona»

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo «Raza Autóctona» en los productos de origen animal para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie. En 2023, se han adherido nuevas razas a esta figura, alcanzando un total de 69 razas autóctonas amparadas por el logotipo, y se realizó un acto para celebrar el X Aniversario en el Parador de La Granja, con la difusión de un vídeo conmemorativo y la entrega de reconocimientos a algunas de las asociaciones que han destacado por su labor de apoyo.

Por otro lado, se ha realizado un análisis de las actividades promocionales y divulgativas realizadas en estos años para planificar las futuras acciones junto con las asociaciones, operadores y un grupo de consumidores, y se ha participado en diferentes eventos como Fitur, el Salón Gourmet y Meat Attraction, además de actos promocionales en los certámenes ganaderos.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, a través publicaciones en redes sociales, infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir su valor.

2.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio ha convocado las ayudas de carácter centralizado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 794/2021, con una dotación de 4.750.000 euros, concedida a 56 asociaciones de criadores nacionales, y ha firmado un convenio con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS) como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones a los programas de cría de las diversas razas.

También se tramitó la distribución en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 1,39 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1,44 millones de euros para el control oficial de rendimiento lechero.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

La producción total de piensos en España alcanzó durante 2022 (último año con datos disponibles) 37.556.764 t (-2,6% con respecto a 2021). La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 36.503.572 t (-2,6% con respecto a 2021), el 97,2% del total del pienso fabricado. Res-

pecto a la producción de pienso por especie, el 48,49% de la producción se destinó al ganado porcino, el 20,74%, al bovino, el 19,41% a avicultura y el 5,21% al ovino. La cunicultura supuso el 1,27%, el 0,6% fue destinado a équidos y el 0,43%, a la acuicultura. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,77% del total fabricado. Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Aragón, Castilla y León, Andalucía, Galicia, Región de Murcia y Castilla-La Mancha representan el 82,8% de la producción total de piensos.

El número de establecimientos que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España para su comercialización está en torno a 1.810, y el número de intermediarios autorizados o registrados con base en el reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.780. A estos establecimientos hay que añadir las industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal, de las que hay registradas hasta el momento en torno a 2.010 establecimientos. El número de empresas importadoras del sector de alimentación animal es de 858. La mayoría de estas empresas importan materias primas de origen vegetal.

Durante 2023 los precios de los cereales se han mantenido por debajo de los de 2022, a pesar del bajo rendimiento de la cosecha nacional. La apertura de la Iniciativa del Mar Negro hasta julio de 2023 y los buenos resultados de cosecha en otros Estados miembros de la UE y en Sudamérica permitieron el abastecimiento a buen precio de estas materias primas. La harina de soja tuvo altibajos, con altos precios a principios y a final de año, derivados de situaciones climatológicas en los países productores y del incremento de la producción de biocombustibles. Tras el cierre de la Iniciativa del Mar Negro, los precios de cereales no se vieron especialmente afectados. Se ha incrementado mucho el precio de los forrajes como consecuencia de la sequía en todo el territorio nacional. La escasa cosecha de cereales implicó una escasez importante de paja y una reducción de la cosecha de forrajes como la alfalfa, habiéndose perdido algunos cortes, lo que derivó en precios históricos de estas materias primas que han empezado a moderarse a final de año, pero continúan a precios superiores a los habituales. La estimación del precio de las fórmulas de piensos ha dado como resultado una reducción importante en todas las especies, siendo menor en el caso de los animales de acuicultura, más dependientes de la soja y de las harinas de pescado, seguidos de las estimaciones de piensos destinados a rumiantes, cuya reducción de precio se estima en torno al 10%, y, por último de la estimación de precios de piensos para monogástricos, cuya reducción está en torno al 20%.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal** incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal, competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado que sirve para que las comunidades autónomas desarrollen sus respectivos programas de control con el objetivo general de asegurar que los piensos, primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2022 (último año con datos disponibles) se inspeccionaron 2.388 establecimientos, incluyendo inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2023 ha sido de 3.358, frente a las 3.495 analizadas en 2022.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Respecto a los incumplimientos detectados en 2022, como en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que, del total inspeccionado en 2022, en el 62,4% de los establecimientos no se detectaron incumplimientos.

En cuanto a las actuaciones del **Sistema de Red de Alerta para los Pienso**s (RASFF, por sus siglas en inglés) y **Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa** (ACA), en 2023 en España se comunicaron 75 notificaciones frente a 80 en 2022. De estas 75 notificaciones, España fue el principal notificante en 48 de ellas. Otras fueron notificadas por otros Estados miembros, entre los que destacan Bélgica con 8, Alemania con 5, Italia con 4, y Francia con 3. Del total de notificaciones de la red de alerta nacional, un 71% implicó a un país comunitario o tercero, mientras que el 29% implicó únicamente el territorio nacional. La mayoría de las notificaciones tenían como origen de los productos afectados España, con un total de 28, seguido de Alemania, con 4, y Brasil, China y Francia, con 3 cada uno. En cuanto al tipo de producto notificado, destacan los productos para alimentación de mascotas, con 18 notificaciones, la harina de pescado, con 9 notificaciones, y el maíz, con 6. En cuanto al tipo de peligro notificado, destacaron las deficiencias de etiquetado, con 19 notificaciones, seguido de salmonella, con 12, micotoxinas, con 11, y metales pesados, con 10. Salmonella, además, se reportó junto con enterobacterias en 5 notificaciones. Las enterobacterias, por sí mismas, en un total de 3.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del Ministerio que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2023 se celebraron distintos encuentros y cursos de formación. Además, se ha participado en diversos foros y teleconferencias con las comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organizaciones de productores agrarios, y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y el manejo de la herramienta **Ecogan**.

En 2023 se ha continuado con el desarrollo de Ecogan, herramienta que permite conocer las emisiones contaminantes de las explotaciones ganaderas teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos empleados en cada fase de la producción. Los resultados obtenidos han permitido elaborar el segundo **Informe Anual de Implantación de Mejores Técnicas Disponibles en el Sector Porcino Intensivo, año 2022**. También se ha desarrollado el módulo destinado al sector avícola de carne, recopilándose la información pertinente que será analizada en el próximo informe anual. Finalmente, se han finalizado los trabajos informáticos que permitirán la conexión con las comunidades autónomas no adheridas y con el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) necesarias para la transmisión de datos en 2024.

2.3.1. Balance de nitrógeno y fósforo de la ganadería española

Durante 2023 se finalizaron los trabajos para la renovación quinquenal de los documentos técnicos que permiten la estimación del balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2020 en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2016 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

2.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la **directiva de techos nacionales de emisión**, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH_3) por parte de la ganadería para el período 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados.

Las emisiones de NH_3 en 2021 (último año con datos publicados), generadas en un 96,7% por las actividades agrícolas y ganaderas, disminuyeron un 2,4% a nivel nacional respecto al año anterior, resultado de la implantación de mejoras técnicas disponibles en la gestión de estiércoles y de una mejora en la información sobre las técnicas de alimentación del porcino blanco gracias a los datos de la herramienta Ecogan, implantada en 2022 y que recoge los datos correspondientes a 2021.

2.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10%. En 2021 (último año con datos publicados) la agricultura (11,9% del total de las emisiones) experimenta un descenso de las emisiones de GEI respecto al año anterior (-0,9%), debido principalmente a las emisiones debidas a los cultivos, que disminuyen un 5,5%, por las emisiones procedentes del uso de fertilizantes nitrogenados. Las emisiones debidas a las cabañas ganaderas, responsables del 79,6% de las emisiones de este sector, incrementaron levemente sus emisiones (+0,4%) debido fundamentalmente a las procedentes de la fermentación entérica.



3. BIENESTAR ANIMAL

En materia de bienestar animal, avanzando en la cooperación y colaboración entre autoridades competentes, se han adoptado nuevos procedimientos para la notificación de incumplimientos de bienestar animal detectados en los mataderos y sobre los controles de la caudofagia en porcinos, y se han actualizado otros ya existentes (sobre la aptitud de los animales y el transporte a matadero, controles sobre condiciones de los pollos de engorde), todo ello en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) y con las comunidades autónomas.

En materia de formación se ha impartido cursos sobre protección de los animales durante el transporte para autoridades competentes de las comunidades autónomas para servicios veterinarios oficiales de los puntos de salida y puestos de control fronterizos, y se ha impartido una charla formativa a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

En relación con la protección de los animales utilizados con fines científicos, se ha realizado el mantenimiento la aplicación informática que permite la recogida de información numérica sobre los usos de animales para adaptarla a los nuevos requisitos normativos y ampliar sus utilidades, permitiendo la recogida y gestión de datos sobre los animales criados para ser usados en procedimientos y eutanasiados sin haberse utilizado, y sobre el muestreo tisular de los animales genéticamente alterados, impartándose formación a las autoridades competentes autonómicas sobre dichas novedades.

En el ámbito de la coordinación de la **gestión cinegética**, el Ministerio ha convocado en tres ocasiones en 2023 el Comité de Caza, organismo de coordinación con las comunidades autónomas, competentes en su gestión, en que se consensúan posturas técnicas de cara a la participación del Ministerio en el Comité NADEG (Expert Group on the Birds and Habitats Directive) de la Comisión, por ejemplo, en relación con el seguimiento de las poblaciones de aves calificadas como en estado inseguro según la Comisión Europea y el seguimiento de la aplicación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética (ENGC), documento aprobado en 2022 con una serie de medidas para la gestión cinegética sostenible. A raíz de las necesidades expuestas por las comunidades autónomas, el Comité de Caza ha constituido dos grupos de trabajo específicos. El primero es relativo a la intromisión genética de las perdices y las codornices autóctonas, contaminadas genéticamente con especies foráneas, y está enfocado en dotar de seguridad jurídica a las comunidades autónomas a la hora de la elaboración de normativa y su aplicación en lo que se refiere a la cría en cautividad y la suelta de estas especies al medio. El segundo grupo está enfocado en mejorar y hacer más eficiente y comparable la toma de datos de especies silvestres en todo el territorio nacional.

Por otro lado, el Ministerio, en su participación en el Comité NADEG, ha defendido la gestión cinegética de caza menor que se lleva a cabo en España, específicamente en lo relacionado con la gestión integral de las poblaciones de tórtola europea. En el nivel nacional se celebró una reunión con comunidades autónomas para abordar los temas más apremiantes en la gestión cinegética, siendo estos la moratoria de la caza de la tórtola y la necesidad del cumplimiento de las recomendaciones técnicas de la Comisión Europea, y la necesidad de abordar de una forma integral las poblaciones de conejo de monte, debido a la dualidad que presentan sus poblaciones, superabundantes en localizaciones humanizadas y extintas en sus ecosistemas tradicionales. Con motivo de la presidencia española del Consejo Europeo en el segundo semestre de 2023 se organizó la reunión anual de directores generales de la UE en materia de caza, vertebrada en torno a la



01. Actividades del Ministerio en 2023

siguiente temática: PAC, biodiversidad y gestión de cotos; nuevas tecnologías relacionadas con la caza y los retos derivados de la sobreabundancia.

En 2023 se han firmado dos instrumentos de colaboración en materia de caza:

- Realización de trabajos para la estimación de densidades poblacionales de jabalíes, con el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos, para el período 2023-2026, con una resolución espacial al menos a nivel comarcal, con dotación económica y la finalidad de emplear estos datos para la gestión de esta especie.
- Consolidación de la participación del Ministerio en el proyecto Life Iberconejo, relacionado con la recuperación del conejo ibérico de monte en la península ibérica, con la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (WWF/Adena), sin dotación económica, con el objetivo de establecer un marco de colaboración para planificar actividades que contribuyan a una mejor gestión del conejo de monte, en especial, respecto al seguimiento de sus poblaciones, las enfermedades que le afectan y los daños que causan, así como el establecimiento de buenas prácticas, tanto de prevención de daños como de fomento de sus poblaciones y de las posibles líneas de financiación para abordar estas tareas.

Por último, en 2023 el Ministerio organizó unas jornadas específicas para determinar las diferentes posibilidades de incluir la gestión cinegética en el marco de ayudas de la PAC, evaluando principalmente las posibilidades dentro del segundo pilar. Para ello se contó con la participación de expertos en el ámbito de la gestión cinegética y de las comunidades autónomas.

4. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

4.1. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el Sistema Integral de Trazabilidad Animal en España (SITRAN), podemos dar unas cifras significativas de este:

- Alrededor de 650.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 22 millones de animales registrados individualmente.
- 4,5 millones movimientos registrados anualmente.
- Más de 44 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.850 documentos e informes generados en 2023.

A continuación, se muestra una tabla donde se recoge el número de explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, tanto por tipo general de explotación como el total.

TABLA 18. Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, 2023

	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	50.303	65.895	116.198
Aragón	14.415	6.277	20.692
Asturias, Principado	27.906	1.974	29.880
Balears, Illes	7.724	2.172	9.896
Canarias	3.894	1.384	5.278
Cantabria	10.493	2.805	13.298
Castilla y León	13.391	9.154	22.545
Castilla-La Mancha	52.819	18.700	71.519
Cataluña	20.156	6.643	26.799
Comunitat Valenciana	6.329	8.141	14.470
Extremadura	42.353	7.628	49.981
Galicia	93.999	6.882	100.881
Madrid, Comunidad	3.662	2.342	6.004
Murcia, Región	5.079	2.522	7.601
Navarra, Comunidad Foral	6.426	1.139	7.565
País Vasco	14.816	2.398	17.214
Rioja, La	1.472	884	2.356
Ceuta	5	3	8
Melilla	7	13	20
Total	375.249	146.956	522.205

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.

TABLA 19. Censos de explotaciones ganaderas por categoría y comunidad autónoma, a 31 de diciembre de 2023

	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	488.475	284.180	2.595.487	602.308	1.961.901	1.580.203	888.129	679.423	188.446	608.190		
Aragón	410.481	64.351	5.659.675	834.719	1.460.625	1.067.069	47.685	34.669	12.987	119.616		
Asturias, P.	353.375	215.124	7.141	674	54.084	42.585	31.648	24.520	42.290	60.314		
Balears, I.	25.299	12.710	41.244	10.399	249.053	174.108	13.850	9.273	17.103	14.546		
Canarias	19.872	8.772	43.494	13.840	40.558	29.439	204.047	152.522	4.788	35.600		
Cantabria	247.898	157.799	1.392	97	38.818	31.801	19.838	15.604	28.144	20.862		
Castilla y León	497.690	141.304	1.953.821	547.883	2.215.599	1.855.103	321.136	287.621	22.844	215.127		
Castilla-La Mancha	1.390.396	676.390	4.477.223	1.113.166	2.270.443	2.008.893	139.718	120.979	73.248	438.116		
Cataluña	651.667	165.816	7.697.457	2.204.089	437.678	283.284	76.628	58.992	35.059	122.227		
C. Valenciana	57.216	21.106	1.361.186	262.835	229.732	178.450	64.831	50.992	24.494	312.294		
Extremadura	869.013	514.646	1.468.045	312.298	3.592.131	2.583.472	234.402	183.328	40.389	661.861		
Galicia	941.608	541.892	1.503.013	351.311	148.479	112.556	38.342	29.205	49.171	232.502		
Madrid, C.	99.257	47.538	12.719	4.342	83.481	67.828	31.948	24.763	21.809	16.313		
Murcia, R.	97.395	11.013	2.130.630	199.139	556.162	340.641	204.534	158.050	7.743	114.788		
Navarra, C. F.	118.851	57.226	885.102	242.259	381.520	369.584	14.156	12.677	33.000	20.377		
País Vasco	124.018	68.527	25.782	3.263	224.310	187.851	28.889	23.563	39.839	30.825		
Rioja, La	37.462	17.060	172.854	24.138	83.426	65.471	9.008	7.277	5.112	27.947		
Total	6.429.973	3.005.454	30.036.265	6.726.760	14.028.000	10.978.338	2.368.789	1.873.458	646.466	3.051.505		

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.



4.2. Programas sanitarios en rumiantes

En 2023 habido un ligero repunte en los indicadores epidemiológicos de **tuberculosis bovina**, después de un período de constante descenso en la tasa de prevalencia por explotación desde el año 2016. De este modo, la tasa de prevalencia en España aumentó desde un 1,40% en 2022 hasta un 1,50% en 2023.

TABLA 20. Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño por comunidad autónoma, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	7,58	6,43	6,57	6,57	6,57
Aragón	0,28	0,43	0,12	0,15	0,14
Asturias, Principado	0,09	0,09	0,12	0,09	0,11
Balears, Illes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	0,49	0,47	0,69	0,38	0,31
Castilla y León	14,94	10,97	8,96	7,16	6,43
Castilla-La Mancha	1,41	1,41	1,34	2,07	2,11
Cataluña	0,04	0,04	0,06	0,06	0,08
Comunitat Valenciana	2,79	2,06	1,18	0,99	0,48
Extremadura	6,65	5,32	4,33	4,00	4,56
Galicia	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02
Madrid, Comunidad	2,44	2,32	2,76	2,39	2,55
Murcia, Región	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra, Comunidad Foral	0,32	0,38	0,19	0,20	0,07
País Vasco	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00
Rioja, La	6,55	5,84	4,00	6,78	4,32
Total	1,90	1,61	1,48	1,40	1,40

Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular, Pontevedra, uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2021 obtuvieron este estatutos el resto de las provincias gallegas y el Principado de Asturias, mientras que el País Vasco lo obtuvo a principios de 2022. Durante 2023 se declararon oficialmente libres de tuberculosis las comunidades autónomas de Illes Balears, Cataluña y Región de Murcia, además de las provincias de Burgos, León y Valladolid, en la comunidad autónoma de Castilla y León.

En 2023 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación y, en relación con la fauna silvestre, se ha continua-



01. Actividades del Ministerio en 2023

do la implantación Real Decreto 138/2020, que establece la normativa básica sobre actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (Patubes).

En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este real decreto en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. Esta categorización se encuentra disponible en la página sobre **Fauna silvestre** de la web del Ministerio.

En lo que se refiere a la **brucelosis bovina**, en 2023 ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Desde 2022 toda España está declarada libre de la enfermedad.

En 2023 la **brucelosis ovina y caprina** (no debida a *Brucella ovis*) ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Desde 2022 toda España está declarada libre de la enfermedad.

Desde el año 2001 se han llevado a cabo, aproximadamente, 6,5 millones de pruebas de **encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)**. En 2023 han sido analizados 64.020 (un 7,57% más que en 2022) y se han detectado 2 animales positivos a EEB atípica tipo H.

Todos los casos desde 2015 (momento a partir del cual España mantiene el estatus de riesgo insignificante de la OMSA) corresponden al grupo de animales de riesgo, no habiendo casos en este periodo de tiempo diagnosticados en animales sanos para consumo humano.

El estudio de la caracterización de los focos de **scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino** en los últimos años no muestra variaciones notables. En 2023 se han detectado 13 focos en ovino y 4 en caprino. De ellos, 4 han sido de cepas clásicas.

En lo que se refiere a **lengua azul**, durante 2023 ha continuado la circulación del serotipo 4 hacia las zonas peninsulares noroeste, centro y sureste, notificándose un total de 109 focos, por lo que ha sido necesario modificar los anexos de la Orden APA1251/2020 para ampliar las zonas sometidas a programas de erradicación. Asimismo, se ha detectado circulación del serotipo 1 en 3 explotaciones de Andalucía, 2 en Cádiz y 1 en Málaga. En el caso de Baleares, al no haberse detectado circulación en los dos últimos años y haber realizado la vigilancia intensificada establecida en la normativa europea, se ha conseguido la recuperación del estatus de libre en el mes de diciembre de 2023.

En 2023 se ha continuado con la gestión de la alerta iniciada en septiembre de 2022 por la primera detección de **viruela ovina y caprina** en España desde 1968. Durante los primeros meses de 2023 se notificaron 7 nuevos focos, 3 de ellos en la provincia de Cuenca y 4 en la provincia de Ciudad Real. En todo momento se han estado aplicando las medidas de control y erradicación recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, con la ampliación de la zona de restricción, incluyendo los municipios en el radio de 10 km para la zona de protección y de 30 km para la zona de vigilancia durante 48 y 66 días, respectivamente, así como la extensión de la zona de restricción adicional a 4 provincias de Castilla-La Mancha, todas salvo Guadalajara. Se adoptaron nuevas restricciones a los movimientos de animales vivos con objeto de frenar la di-



01. Actividades del Ministerio en 2023

fusión viral, añadiendo un refuerzo del control de las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales vivos a la salida de la explotación y antes de la salida de mataderos, así como su sellado bajo supervisión de los servicios veterinarios oficiales para garantizar el transporte de animales desde las explotaciones localizadas en la zona restringida hacia el matadero designado por esos servicios. Gracias al esfuerzo combinado de los servicios del Ministerio y de las comunidades autónomas, así como del sector, se ha conseguido la erradicación de la enfermedad tras un último foco detectado el 17 de mayo de 2023. En consecuencia, el pasado 26 de septiembre de 2023 se levantaron las últimas restricciones en la zona, lo que convertía a nuestro país en territorio libre frente a viruela ovina y caprina en el marco de la UE, y el 20 de noviembre, seis meses después del sacrificio del último animal afectado, a nivel internacional en el marco de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Históricamente se conocía la distribución de la **enfermedad hemorrágica epizootica (EHE)** en zonas de Norteamérica, Australia, Asia y África, pero su presencia en Europa fue registrada por primera vez a través de las autoridades italianas con un primer foco en la isla de Cerdeña el 10 de noviembre de 2022 y unos días más tarde, en España, en la provincia de Cádiz. Desde entonces, la enfermedad se propagó de forma limitada en 2022, parando con la llegada del invierno, y se ha propagado muy rápidamente a partir del comienzo del período de actividad del vector en 2023 desde la zona suroeste de España, debido a su carácter vectorial, así como a la ausencia de inmunidad previa y de vacunas autorizadas. En total, desde la primera detección se ha declarado la presencia de enfermedad en 257 comarcas ganaderas, estando afectada actualmente la totalidad del territorio peninsular (no así Baleares y Canarias). El causante del brote que afecta a la UE es el serotipo 8. Durante el 2023 se ha mantenido la monitorización de la enfermedad en animales tanto domésticos como silvestres, con objeto de avanzar en el conocimiento de esta enfermedad, y se ha seguido trabajando en la recopilación de información a través de encuestas y muestreos en las distintas zonas afectadas, encaminados a despejar las incógnitas que existen actualmente en el papel que juegan las distintas especies susceptibles, así como en la transmisión de la enfermedad.

4.3. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

En 2023 han comunicado focos de **peste porcina africana (PPA)** hasta 19 países europeos. Destacan la reintroducción de la enfermedad en Grecia, y la activa circulación del virus en la zona de los Balcanes, incluyendo la primera notificación en Croacia, con más de 3.000 focos notificados en cerdos doméstico. Se ha hecho evidente de nuevo la capacidad de la enfermedad para dar saltos a gran distancia, por ejemplo, en Italia, con la notificación de focos en las regiones de Piemonte, Liguria, Lacio, Calabria y Campania en 2023, o la detección de la enfermedad en Suecia, país que también era libre hasta 2023 y bastante alejado de las zonas hasta entonces afectadas. Los focos reportados en la región de Piemonte de Italia ponen de forma especial en riesgo a España, dada la proximidad geográfica.

Las principales medidas de prevención de la PPA en España incluyen una intensa labor de comunicación y sensibilización en sectores clave como la caza y la ganadería, entre otros, así como la formación continua de diversos actores involucrados, destacando la realización de dos cursos de formación en marzo y noviembre de 2023 coorganizados entre el Ministerio y la Oficina Regional Europea de la FAO, con participación de 1.000 veterinarios, privados y oficiales. Asimismo, un curso BTSF (Better Training for Safer Food) organizado por España en el marco de su presidencia de la UE, enfocado a las actuaciones de respuesta ante la detección de la enfermedad en jabalíes silvestres,

en el que participaron veterinarios oficiales de casi todos los Estados miembros de la UE. Además, se han ejecutado los planes de vigilancia de la enfermedad en cerdos y jabalíes, y se ha continuado con los trabajos de convenios de colaboración con instituciones como el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), enfocados a la mejora de la vigilancia en jabalíes silvestres, con la ampliación de la red de puntos piloto para vigilancia integrada a un total de 30 puntos a nivel nacional. También se ha continuado trabajando en la tercera fase del Plan Nacional de Bioseguridad en Explotaciones Porcinas (con distintas explotaciones objetivo para inspeccionar por los servicios veterinarios autonómicos), además de inversiones financiadas por el Ministerio en infraestructuras y equipos de limpieza y desinfección. También se ha continuado trabajando en materia de contingencia con la realización de simulacros. Finalmente, en la colaboración y coordinación con otros departamentos gubernamentales y Administraciones autonómicas, se ha ejecutado por segundo año el Plan Nacional de Acción de Gestión de Poblaciones de Jabalíes Silvestres a medio/largo plazo, y se ha creado un grupo de trabajo con Francia y Andorra para la coordinación de medidas preventivas y de control de la PPA en jabalíes silvestres en la zona fronteriza.

En relación con la **enfermedad de Aujeszky**, en 2023 ha seguido la aplicación del Programa Nacional Coordinado de Lucha, Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009. Durante 2023 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con un total de dos focos notificados en cerdos domésticos en sendas explotaciones de extensivo en la provincia de Cádiz. En jabalíes esta enfermedad está presente de forma endémica.

4.4. Actuaciones sanitarias en aves

El **Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar** consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

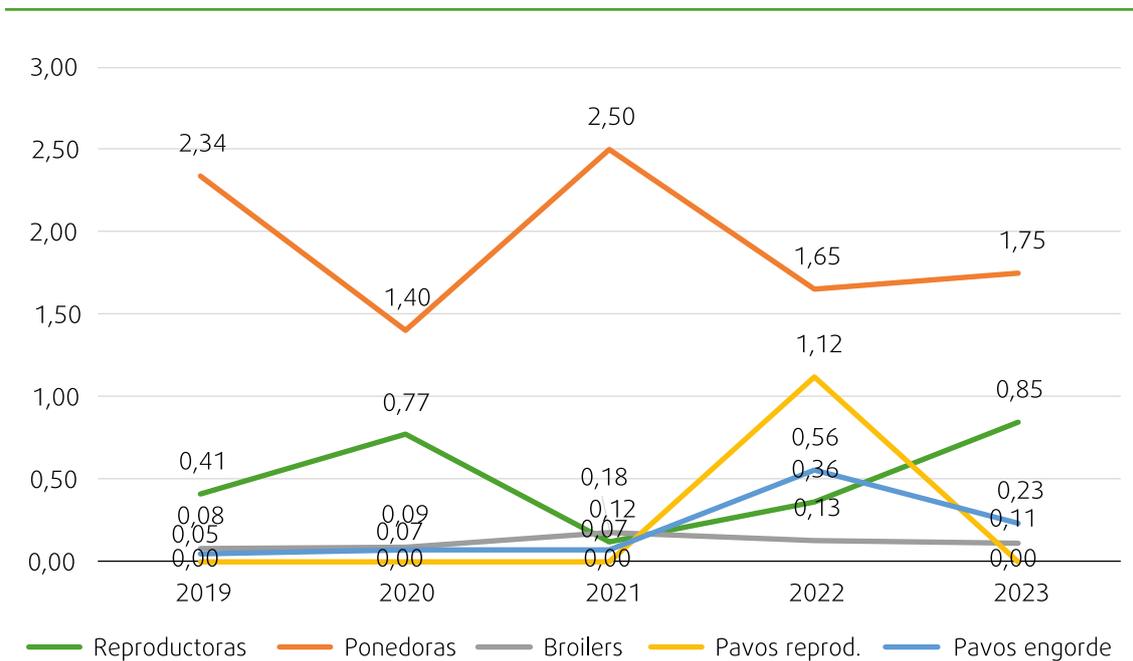
A lo largo de 2023 se ha producido una disminución de la circulación respecto al año anterior, tanto en aves silvestres como domésticas. Concretamente, en España se ha notificado un único foco en aves domésticas H5N1 en febrero de 2023 en la provincia de Lleida, en una explotación de pavos de engorde en la que se adoptaron de forma inmediata las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión. Una vez resuelto el foco, España mantiene el estatus de libre de influenza aviar desde marzo de 2023. En aves silvestres se han notificado 52 casos en 2023, lo que ha afectado a 18 especies, siendo las más representadas los charranes patinegros (80 casos, 18%) y las gaviotas reidoras (8 casos, 6%). En cuanto a su localización, 8 comunidades autónomas han confirmado casos positivos en aves silvestres: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia y País Vasco, habiéndose notificado por primera vez en esta última. En 2023 no ha habido casos en aves cautivas.

Dentro del **Programa Nacional de Control de Salmonelosis en avicultura** (PNCS), según datos provisionales, en 2023 se han cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas incluidas en el programa: gallinas reproductoras, gallinas ponedoras, pollos de engorde, pavos reproductores y pavos de engorde. Para casi todas el objetivo de reducción establecido en la UE es 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, se partía de prevalencias muy elevadas y dispares entre los distintos Estados miembros, por lo que no se marcó un objetivo fijo, sino que dependía de la prevalencia del año anterior hasta llegar a alcanzar el 2%, momento en el que ya se fijaba ese 2% como objetivo de reducción.



01. Actividades del Ministerio en 2023

GRÁFICO 8. Salmonelosis. Evolución de la prevalencia por manada, 2019-2023 (datos conjuntos de control oficial y autocontrol)



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

4.5. Situación sanitaria de especies en acuicultura

Durante 2023 se ha continuado con la vigilancia zoonosaria basada en el riesgo previsto en el Reglamento 689/2020, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento **libre de enfermedad** referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se mantienen las zonas libres de enfermedad del enlace.

4.6. Autorización y registro de entidades y productos zoonosarios

Los productos zoonosarios autorizados o inscritos mediante declaración responsable y registrados incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la UE, los sistemas de control de parámetros fisiológicos y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal. Además, a través del Registro de Entidades y Productos Zoonosarios el Ministerio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosarios.

Se encuentran **registrados 573 entidades en vigor y 6.134 productos**. De estos, 3.490 están en vigor y se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales

de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

TABLA 21. Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Actividad por tipo de trámite, 2023.

Autorización	72
Declaración responsable	338
Renovación	80
Otras modificaciones	138
Cambio de titularidad	2
Cancelación total	59
Certificado	149
Reconocimiento	64

Fuente y elaboración propias.

En cuanto a la atención a las diferentes consultas, se estima en más de 2.000 telefónicas y más de 4.000 respuestas a correos electrónicos.

Continúan los trabajos de revisión y mejora de la aplicación **Geszoosan**, de manera que se espera que facilite el 100% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Durante 2023 se han llevado a cabo trabajos de desarrollo en la plataforma de sede electrónica del Ministerio sobre los siguientes formularios:

- Reactivación de 1.801 productos de tipo higiene, cuidado y manejo y de tipo material y utillaje zoosanitario, cancelados por la entrada en vigor del Real Decreto 867/2020 y que pasaron a tener su inscripción en vigor de nuevo debido a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 26 de enero de 2023 que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 164/2021. En consecuencia, también se realizan adaptaciones en la aplicación para recibir las declaraciones responsables de este tipo de producto desde la sede electrónica del Ministerio.
- Creación del nuevo perfil, denominado supervisor, con permiso para mayor número de funcionalidades con respecto a las del perfil de gestor, además de implementaciones que mejoran la visibilidad de documentación recibida desde la sede electrónica, contribuyendo a la agilización de la tramitación de expedientes y trabajo del gestor en el Registro.
- Mejora del módulo de consultas con mayor número de criterios de filtrado para entidades y productos visible para todos los perfiles que acceden a este.
- Creación de acceso a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad con la definición de un nuevo perfil característico para realizar las consultas necesarias para el desempeño de sus funciones.



4.7. Higiene de la producción primaria ganadera

4.7.1. Veterinario de explotación

En 2023 se ha regulado la figura del veterinario de explotación a través del **Real Decreto 364/2023**, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al plan sanitario integral de las explotaciones ganaderas, y por el que se modifican varias normas de ordenación ganaderas. El objetivo de esta figura es ayudar al ganadero a cumplir con las obligaciones que le asigna la nueva normativa europea en materia de bioseguridad: el uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios, la prevención y control de enfermedades, y la visita zoonosanitaria de un veterinario.

4.7.2. Uso sostenible de los antibióticos

Estrechamente ligado a la normativa anterior, se ha publicado el **Real Decreto 992/2022**, de 29 de noviembre, por el que se establece el marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero, que entró en vigor el 2 de enero de 2023 y cuya aplicación está ligada a la entrada en vigor de la normativa relativa al plan sanitario integral de la explotación. En él se establece un indicador de referencia nacional al cual deben aproximarse los consumos habituales de antibióticos de las explotaciones, y, en función del porcentaje en el que superen ese valor, el titular de la explotación, junto con su veterinario, deberá aplicar una serie de medidas destinadas a reducir el uso de antibióticos a través de la revisión y aplicación del plan sanitario en su explotación. Para conocer cuál es el uso de antibióticos en su explotación, se ha habilitado en **PRESVET** un informe de consumo al que puede acceder el titular para consultar su consumo trimestral y habitual, y al que deberá tener acceso también el veterinario de la explotación.

4.7.3. Control de medicamentos y PRESVET

El **Real Decreto 666/2023**, de 18 de junio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, completa el marco normativo en medicamentos veterinarios, junto con el real decreto de uso sostenible de antibióticos y el real decreto que regula la figura del veterinario de explotación. Con esta norma se favorece un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios, estableciendo las responsabilidades a lo largo de la cadena de distribución, dispensación y uso. Uno de sus principales objetivos es la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, en línea con la «Comunicación de la Estrategia 'de la granja a la mesa' para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente», que aboga por la reducción de las ventas de antimicrobianos en un 50% como objetivo para 2030.

Uno de los pilares fundamentales en la lucha frente a las resistencias antimicrobianas es la vigilancia del consumo de antimicrobianos, que permite evaluar su uso e identificar patrones de consumo en las explotaciones ganaderas e implantar, si fuera necesario, medidas correctoras. En España se cuenta como herramienta de vigilancia con el Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (**PRESVET**). Actualmente solo es obligatorio notificar las prescripciones de antibióticos en animales de producción, pero desde enero de 2025 será

obligatoria la comunicación de las prescripciones de antibióticos realizadas en animales de compañía. PRESVET se ha constituido como una potente herramienta que permite monitorizar y vigilar las prescripciones de antibióticos tanto a nivel de explotación ganadera como a nivel del veterinario prescriptor y se utiliza no solo como base de datos para la notificación de antibióticos, sino también como un instrumento para el control del uso de medicamentos veterinarios. Por ello, tanto en el ámbito de control del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera como en el Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios se contrastan datos obtenidos en minoristas y en los libros de registro de explotación con la información comunicada a PRESVET. Para reforzar la vigilancia sobre el grado de notificación en 2019 se implementó un nuevo Programa de Control de Notificaciones en Explotaciones que inspecciona las explotaciones en las que se constata una notificación de antibióticos notablemente inferior a la esperada con base en su censo y clasificación zootécnica. El fin es detectar incumplimientos en la notificación por parte del veterinario, o tratamientos en explotaciones no amparados por prescripción.

En sus cinco años de funcionamiento PRESVET ha superado los 9,14 millones de prescripciones de antibióticos en animales de producción, notificadas por unos 5.236 veterinarios en 175.172 explotaciones ganaderas. El sistema permite analizar tanto el número de notificaciones como el consumo asociado de antibióticos en mg/UR, diferenciando entre especies de animales, familias de antibióticos, comunidades autónomas y explotaciones ganaderas. La conexión permanente con el sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN) posibilita también analizar el consumo a nivel de clasificación zootécnica y hasta el nivel local. A través del análisis del consumo medio de antibióticos, la evolución anual del consumo de la explotación, y la comparación con el consumo de otras explotaciones de la misma tipología, se pueden establecer recomendaciones para la implantación de medidas correctoras en las explotaciones si fuera necesario. Estas medidas correctoras se han implementado a través de las obligaciones recogidas en el [Real Decreto 992/2022](#) antes citado.

4.7.4. Registro de Centros de Limpieza y Desinfección (Recelide)

En 2023 se ha aprobado el [Real Decreto 208/2023](#), de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección. Este real decreto establece determinadas excepciones para los centros ya existentes que permitan mantener su actividad adaptándose a la nueva normativa, precisa cuáles son considerados mataderos de bajo riesgo, y pretende agilizar la limpieza y desinfección de los vehículos, a través de vehículos autodesinfectantes.

Durante 2023 se ha ido modificando la aplicación [Recelide](#) para adaptarse a estos cambios, con nuevas funcionalidades como la inclusión de los vehículos autodesinfectantes, o el desarrollo de un servicio web que permita comunicar las aplicaciones ya existentes tanto de las comunidades autónomas como de los centros con Recelide. En 2023 los centros de limpieza y desinfección se han ido familiarizando con el uso de este sistema, cuyo uso será obligatorio a partir del 14 de abril de 2024, sustituyendo definitivamente al talón de limpieza y desinfección.



4.7.5. Letra Q

En 2023 ha entrado en vigor el **Real Decreto 989/2022**, de 29 de noviembre, por el que se establecen normas básicas para el registro de los agentes del sector lácteo, movimientos de la leche y el control en el ámbito de la producción primaria y hasta la primera descarga. Se han desarrollado modificaciones en la nueva aplicación de **Letra Q 2.0** que han permitido al sector adaptarse a los nuevos requisitos, ampliando la trazabilidad a todas las especies de hembras domésticas. Por primera vez registra el movimiento de la leche en la aplicación, y desarrolla la figura del primer comprador.

4.7.6. Programas de control

El Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera tiene por objetivo unificar en un solo control todos los aspectos básicos que controlar sobre la higiene de una explotación ganadera, sin entrar en otros controles que se rigen por normativas específicas. Incluye todos los aspectos de higiene de la explotación ganadera, gestión básica de la sanidad animal, gestión de subproductos, gestión del uso de medicamentos veterinarios, y gestión documental de los registros obligatorios de la explotación, entre otros. Forma parte del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

El Programa de Control Oficial de los Centros de Limpieza y Desinfección de Vehículos de Transporte de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados a consumo humano verifica la adecuada limpieza y desinfección de los vehículos, así como la adaptación a la norma de los centros de limpieza y desinfección autorizados y la emisión de un talón o certificado de desinfección acorde con la legislación.

El Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios, coordinado por el Ministerio en el seno del Comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, sigue las directrices del Reglamento (UE) 2019/6. Su objetivo principal es controlar la trazabilidad del medicamento a lo largo de la cadena de distribución, prescripción y dispensación, desde los distribuidores mayoristas y los almacenes por contrato hasta su prescripción y administración por los veterinarios privados, la dispensación o venta en establecimientos no sujetos a prescripción, la prescripción y uso de autovacunas por los establecimientos elaboradores, y la venta a distancia al público de medicamentos no sujetos a prescripción por comerciales detallistas. Otro de sus objetivos es el control del proceso de prescripción veterinaria para mejorar el uso prudente de los medicamentos veterinarios, especialmente de los antibióticos, dentro de la estrategia global de lucha frente a las resistencias a los antibióticos. Las comunidades autónomas son las competentes para la realización de los controles en sus respectivos territorios. En la web del Ministerio se publica un **informe anual**.

El Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) es el instrumento de control de la presencia de determinadas sustancias y sus metabolitos y residuos de medicamentos en animales vivos y sus productos. Tiene por objetivo detectar cualquier tratamiento ilegal en animales, comprobar que los residuos de los medicamentos veterinarios cumplen con los límites máximos fijados y examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal. En 2022, último año con datos definitivos, se efectuaron alrededor de 783.000 análisis en España, en 50.234 muestras, de las que solo 63 dieron resultados positivos (0,12%). Los controles oficiales para la investigación de estas sustancias se llevan a cabo en cumplimiento del Reglamento (UE)

625/2017, el Reglamento Delegado (UE) 2022/1644 y el Reglamento de Ejecución 2022/1646. Los Estados miembros tienen que establecer anualmente tres planes de control:

- Plan nacional de control basado en el riesgo para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de vigilancia aleatorizado para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de control basado en el riesgo para las importaciones procedentes de terceros países.

4.8. Sandach

La gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción está regulada legalmente con el fin de garantizar que no se generen riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Dentro de esta regulación se incluye la necesidad de registrar y/o autorizar los establecimientos que desarrollen su actividad en cualquiera de las fases de generación, transporte, manipulación, procesamiento, almacenamiento, introducción en el mercado, distribución, uso o eliminación de subproductos animales y productos derivados. Asimismo, con el fin de conservar la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, los movimientos de subproductos que se realizan en cada etapa de generación y uso o eliminación de Sandach deben ser igualmente registrados.

La aplicación **Sandach** está formada por dos módulos relacionados entre sí, el Registro de Establecimientos Sandach (RES) y el Registro de Movimientos Sandach (RMS). A finales de 2023 había un total de 15.575 establecimientos y transportes Sandach registrados en el RES. De ellos, 8.910 deberían participar del RMS, bien como generadores de un documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben. Actualmente hay 6.368 establecimientos que tienen al menos un usuario dado de alta en la aplicación.

En 2023 se han registrado una media de 1.297 documentos comerciales emitidos al día. Del total de 473.554 documentos emitidos se ha detectado al menos una discrepancia en 11.253 documentos, mientras que 1.258 documentos han sido rechazados. Durante 2023 se han incorporado al sistema las industrias cárnicas distintas de mataderos y salas de despiece y se ha continuado con el desarrollo de la nueva aplicación, la cual tendrá nuevas funcionalidades, será más atractiva e intuitiva, así como más eficiente y adaptable a todo tipo de dispositivos.

4.9. Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas

La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1729 de la Comisión define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia antimicrobiana de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de salmonella (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde). El Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS, pero incluidos en la Decisión 2020/1729 (*Cam-*



01. Actividades del Ministerio en 2023

pylobacter coli, *C. jejuni*, *Escherichia coli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* *meticilin* resistente.

El Ministerio, responsable de la coordinación y ejecución del programa de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas, anualmente envía los datos a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés), que todos los años publica un informe disponible en la web de la EFSA. Después de la publicación del *Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos* de la EFSA, el Ministerio elabora y publica un informe con los principales datos de España. Ambos informes, se pueden consultar en la página [Vigilancia de resistencias antimicrobianas](#) de la web del Ministerio.

4.10. Actividad internacional

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad ha representado a España en diversas reuniones organizadas en el marco de:

- Unión Europea, a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal, las reuniones de jefes de servicio veterinarios de sanidad animal del Consejo, y de diferentes grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo;
- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la Red Científica para la Evaluación del Riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica;
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos;
- FAO, principalmente a través de la participación en la EUFMD, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa y países vecinos, y
- Red Mediterránea de Sanidad Animal (Remesa), que coordina líneas estratégicas para ciertas enfermedades como la fiebre aftosa, la lengua azul, la fiebre del valle del Rift o la rabia, entre otras.

En 2023 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada Better Training for Safer Food (BTSF), ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la UE como en países terceros. A través de la gestión del Ministerio se han tramitado 338 participaciones de España, 15 *online* y 323 con cursos presenciales. Además, 211 alumnos participaron en las acciones formativas de la plataforma *e-learning*. En 2023 el punto nacional de contacto del Ministerio en la iniciativa BTSF ha coordinado 49 cursos en diferentes ámbitos de su competencia.

5. LABORATORIOS DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de su División de Laboratorios, la planificación, coordinación y dirección técnica de los laboratorios dependientes de esta en materia de sanidad vegetal y forestal, y sanidad, higiene y genética animal, así como la coordinación y seguimiento de los laboratorios de referencia designados. En la actualidad tiene adscritos los siguientes laboratorios:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), en Algete (Madrid), dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), en Santa Fe (Granada).
- Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV), en Lugo.

5.1. Sistemas de gestión de los laboratorios

Los tres laboratorios están acreditados conforme a la norma **ISO/IEC 17025**. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma **ISO 14001**. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones mantienen un sistema integrado de gestión (SIG) que unifica la gestión de los sistemas de calidad de laboratorio, medio ambiente y seguridad y salud de los empleados.

En 2023 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) incluyó:

- En el **LCSA**: **22** técnicas por ensayo cerrado que se aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible **4 categorías de ensayo** incluidos en la lista de ensayos bajo acreditación (LEBA):
- En el **LCV**: **57** técnicas por ensayo cerrado que se aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en las Áreas de Sanidad y de Genética Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible **3 categorías de ensayo** incluidos en LEBA.
- En el **LNSV**: en el **ámbito de sanidad vegetal**, **1 ensayo** basado en técnicas PCR a tiempo real, para la detección de la bacteria fitopatogena *Xylella fastidiosa* en material vegetal. En el **ámbito de higiene vegetal**, **9 ensayos** de detección y recuento de patógenos alimentarios, en productos vegetales frescos, frutas y aguas de uso agrícola.

El Área de Seguridad Integral de la División de Laboratorios tiene competencias en materia de seguridad física de instalaciones, seguridad biológica, seguridad laboral y del medio ambiente, mantenimiento de instalaciones y animalarios. Entre los principales logros y metas alcanzadas cabe reseñar el desarrollo de los planes de seguridad conforme a la normativa vigente, la habilitación del personal designado en materia de seguridad para instalaciones esenciales, el asesoramiento en el grupo de trabajo multidisciplinar para la construcción de un laboratorio de nivel 3 de contención biológica en el LCSA de Santa Fe y un animalario de nivel 3 de contención biológica en el LCV de Algete, la creación de un organismo encargado del bienestar animal (CEEA-LSA) común para la División de Laboratorios y la participación en el Comité Español para la Protección de los Animales utilizados con Fines Científicos, en la Comisión Nacional de Bioseguridad, y en el Comité Especial de Gestión de Riesgos Biológicos (EUFMD).

5.2. Laboratorios de referencia en el ámbito de la sanidad animal

En virtud de la legislación europea y nacional (Ley 8/2003 y Reglamento [EU] 2017/625), los laboratorios de referencia (LNR) para la sanidad animal, el Área de Sanidad Animal y el Área de Genética Molecular del LCV, y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe) tienen conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo, el LCV es laboratorio de referencia de la UE (LR-UE) para la peste equina y la lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina.

Entre las enfermedades y patógenos para los que el LCV es referencia nacional se encuentran muchas de las 63 enfermedades actualmente listadas conforme al Reglamento (UE) 2016/429, destacando la fiebre aftosa, las pestes porcinas clásica y africana, la peste equina y la influenza aviar de alta patogenicidad, cinco enfermedades que por su elevado impacto en la sanidad animal son las únicas incluidas en el articulado de esta norma. También es referencia en base en la Directiva 99/2003 para patógenos zoonóticos con un elevado impacto en salud pública como *E. coli* STEC, *Salmonella* spp. o *Campylobacter* spp., así como para las resistencias a antibióticos en el ámbito de la producción primaria. Además, el laboratorio dispone de métodos de diagnóstico y trabaja en otras enfermedades que actualmente no requieren su notificación en la UE pero sí para la Organización Mundial para la Sanidad Animal (OMSA).

Por su parte, el LCSA es laboratorio nacional de referencia para importantes zoonosis: brucelosis, tuberculosis, carbunco, fiebre Q, rabia y diversas zoonosis parasitarias. Asimismo, es referencia nacional para la perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales. En el ámbito del control de sustancias farmacológicamente activas en la cadena alimentaria, es laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios para un amplio número de sustancias.

En cuanto a las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia, se incluyen:

- Diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y en su caso, caracterización molecular de estos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- Análisis de confirmación en otros ámbitos.
- Control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- Desarrollo y valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- Colaboración con los laboratorios de referencia de la UE (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- Coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de comunidades autónomas, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OMSA, FAO).
- Asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del Ministerio.

Por su parte, el LCV, en sus funciones de laboratorio de referencia de la UE, coordina la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia de los 27 Estados miembros de la UE para peste equina y

lengua azul y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación. Además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, y también soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

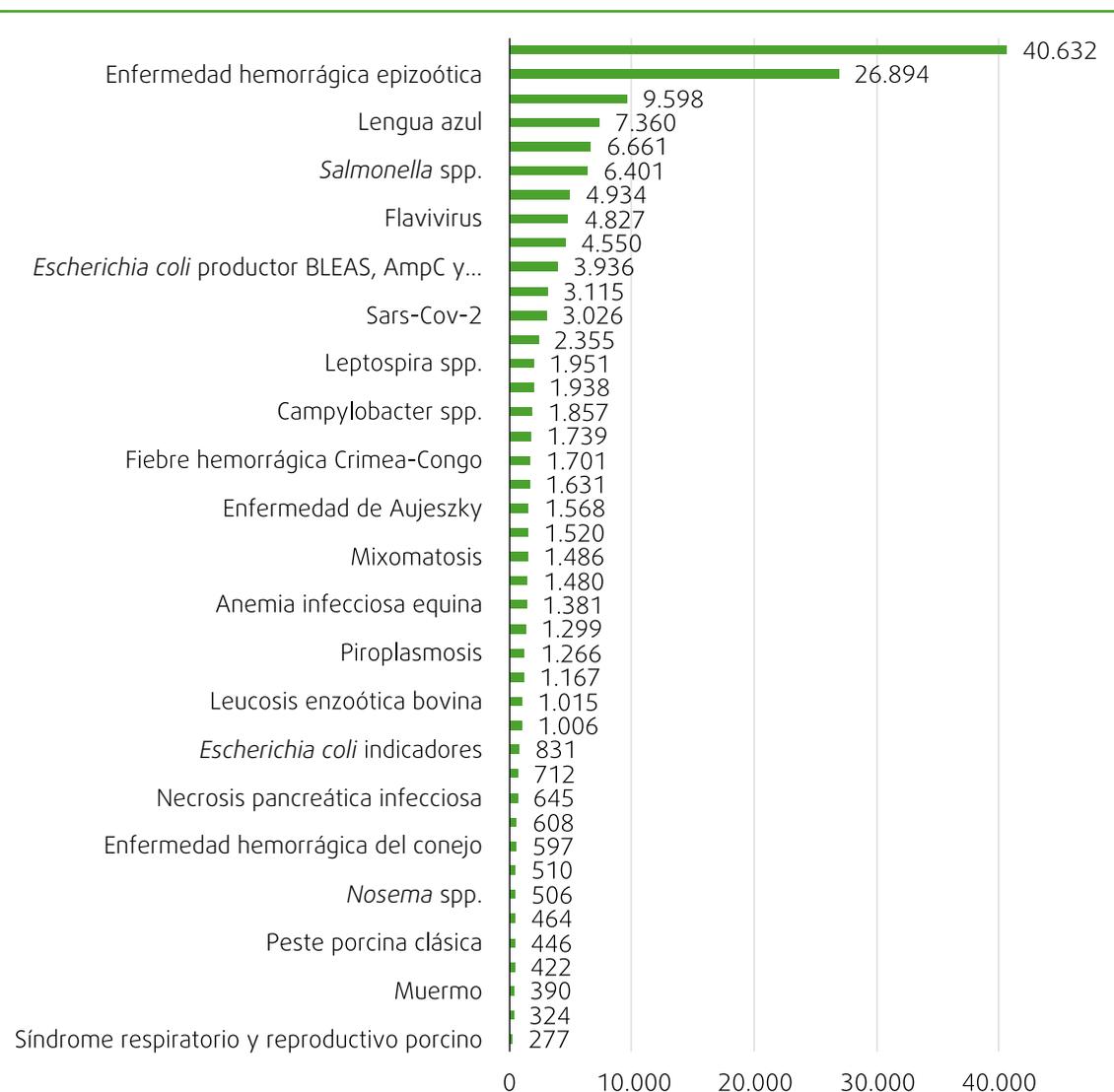
En el ámbito de la normalización, los dos laboratorios han proseguido los trabajos en el seno del comité técnico nacional de normalización CTN 331, espejo del comité europeo CEN/TC 469 Animal Health, para la elaboración de normas de estandarización en sanidad animal.

5.2.1. LCV - Área de Sanidad Animal

De la actividad del Área de Sanidad Animal del LCV durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

- Como laboratorio de referencia de la UE/OMSA para la peste equina y lengua azul ha cumplido su programa de trabajo aprobado por la Comisión Europea (celebración de reuniones científicas, actividades de formación, ensayos de intercomparación, entre otras actividades) y realizado el oportuno apoyo para la detección y caracterización de brotes de lengua azul en diversos Estados miembros y de peste equina en países terceros.
- Como laboratorio nacional de referencia (LNR) para diversas enfermedades de los animales, se ha organizado una reunión de coordinación con los laboratorios oficiales en España, en la que se trataron diversos temas de actualidad para el diagnóstico y control de enfermedades de los animales.
- Se ha prestado apoyo a las autoridades veterinarias para realizar el diagnóstico y la caracterización de los patógenos en los brotes de enfermedades animales que mayor impacto han tenido en nuestro país en 2023, haciendo una mención especial a los focos de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).

En 2023 se realizaron **157.882** análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de **3.000** análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

GRÁFICO 9. LCV-Sanidad Animal. Análisis realizados para diagnóstico de laboratorio por enfermedad/patógeno, 2023

Fuente y elaboración propias.

En la labor de coordinación de los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, el LCV como LNR organizó **13 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de distintos patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades para las que existe un programa de control o erradicación en España, en el que los laboratorios oficiales y autorizados de las comunidades autónomas participan (influenza aviar, enfermedad de Newcastle, lengua azul, enfermedad hemorrágica epizootica, peste porcina clásica, fiebre del oeste del Nilo, enfermedad de Aujeszky, Sars-CoV-2 en animales, salmonelosis animales –detección, serotipado y diferenciación de cepas vacunales–, enfermedades de los peces). Se evaluaron 19 métodos de diagnóstico sobre distintas matrices (suero, sangre, cepas virales y bacterianas, pienso, heces, etc.).

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OMSA) se garantizó mediante la participación en **38 ensayos de aptitud**, con un total de 55 paneles diferentes que incluyeron gran variedad de matrices (sangre, suero, tejidos, suspensiones

víricas, ácaros, ácidos nucleicos, cepas bacterianas, larvas y ácaros, entre otros), a las que se aplicaron **231 técnicas analíticas diferentes** (serológicas, virológicas, bacteriológicas, morfológicas, detección e identificación por PCR, secuenciación y otras técnicas moleculares), para el diagnóstico directo e indirecto de más de 50 patógenos diferentes de alto impacto en sanidad animal.

A nivel internacional, como **LR-UE para la peste equina africana y la lengua azul**, el LCV organizó el ensayo de aptitud 2023 de **peste equina** (ELISA y PCR), en el que participaron **25** LNR de la UE y **20** laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros, y el ensayo de aptitud 2023 de **lengua azul** (ELISA y PCR) para **27** LNR-UE y **19** laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros. Además, se ha organizado un ensayo de intercambio de muestras para aislamiento del virus de la peste equina, en el que participaron 4 LNR-UE y **5** laboratorios expertos de países terceros.

5.2.2. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

De la actividad del LCSA durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

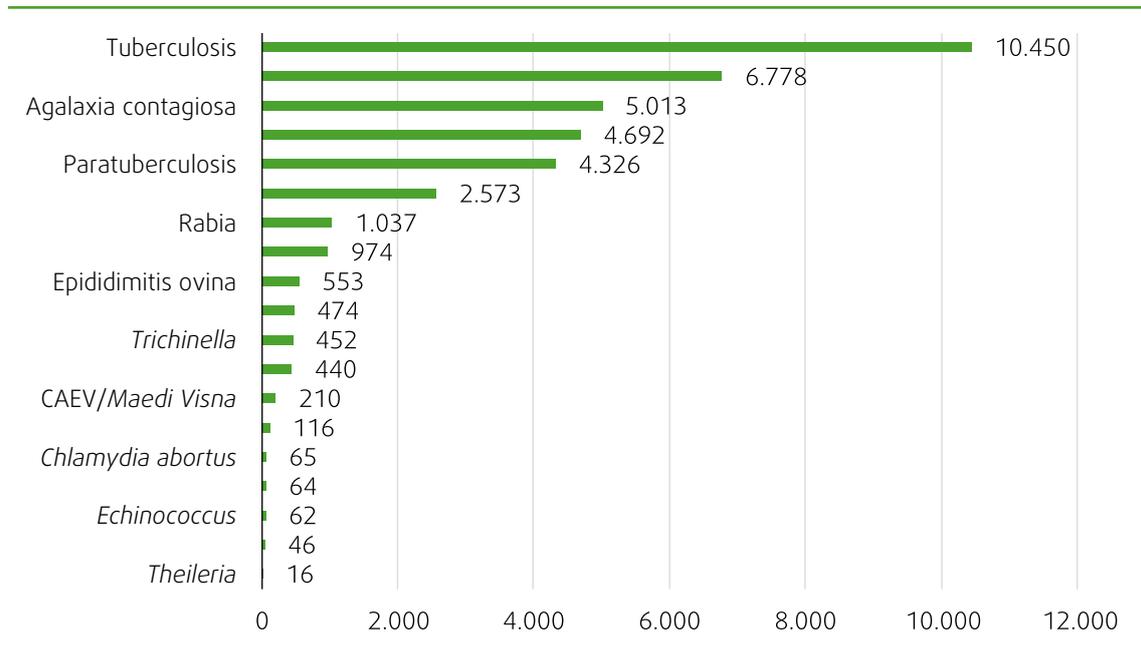
- Apoyo a las autoridades veterinarias que han solicitado formación específica en distintas materias relativas a carbunco y tuberculosis.
- Apoyo a los laboratorios oficiales en España a través de actividades formativas de enfoque práctico realizadas en el LCSA o mediante el desplazamiento de personal del LCSA a laboratorios oficiales.
- Respuesta a las necesidades de los laboratorios oficiales mediante la distribución de los antígenos producidos y contrastados en el LCSA.
- En el ámbito del análisis químico de residuos (AQR) se han ampliado las competencias del LCSA a un nuevo grupo de residuos de medicamentos veterinarios (antivirales) y se ha desarrollado una nueva línea de trabajo como es el análisis de residuos de plaguicidas en piensos y materias primas para piensos.

En 2023 se realizaron **38.341 análisis para el diagnóstico de laboratorio** dentro del ámbito de la sanidad animal sobre más de **19** enfermedades/patógenos, así como más de **6.398** análisis para el control de kits de diagnóstico y productos zoonosanitarios.



01. Actividades del Ministerio en 2023

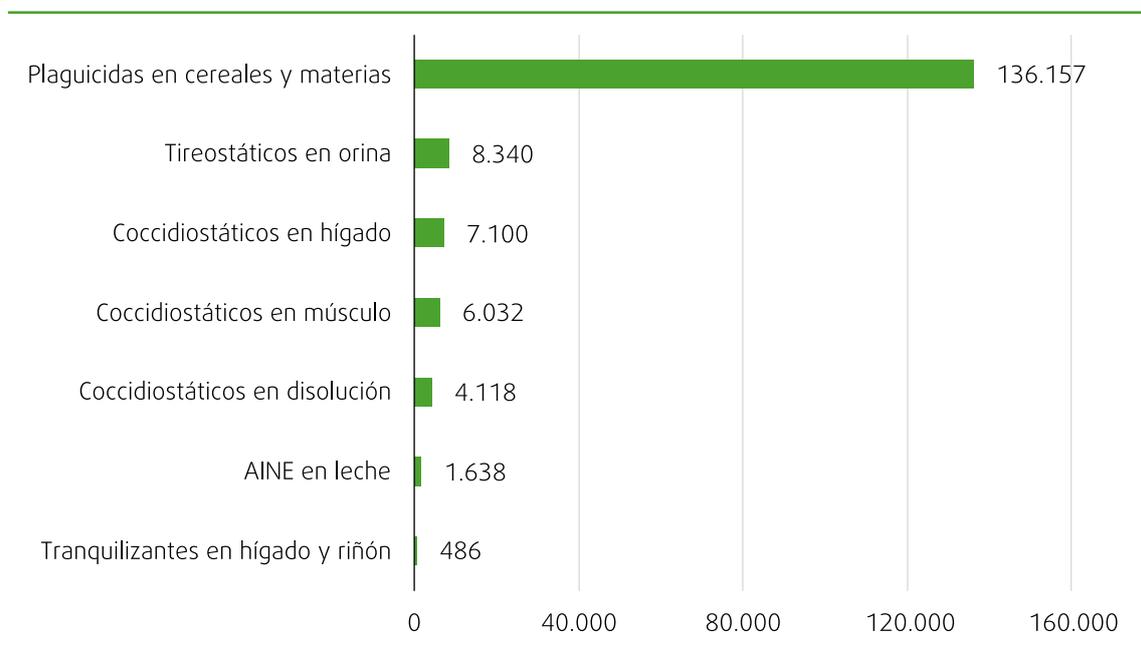
GRÁFICO 10. LCSA. Número de análisis para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno, 2023



Fuente y elaboración propias.

En el ámbito de **análisis químico de residuos**, se han realizado más de **170.000** análisis sobre **1.810**.

GRÁFICO 11. LCSA. Número de análisis químicos de residuos, 2023



Fuente y elaboración propias.

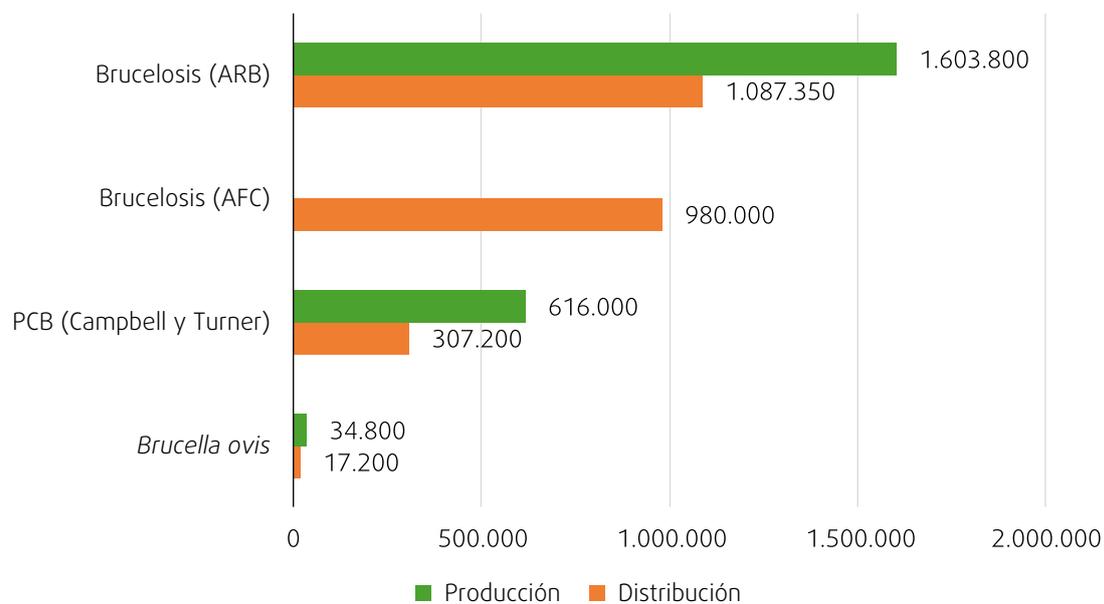
En lo que se refiere a **ensayos de intercomparación** tanto de sanidad animal como químicos de residuos, en 2023 el LCSA, en sus funciones de LNR, en coordinación con los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, organizó **7** ensayos de aptitud, **5** de ellos incluye-

01. Actividades del Ministerio en 2023

ron métodos serológicos, de aislamiento y/o de detección de ácido nucleico, y 2 de ellos, métodos de determinación de residuos de medicamentos veterinarios. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en 12 ensayos de aptitud, 8 en el ámbito de la sanidad animal y 4 en el ámbito de los residuos de medicamentos veterinarios.

El LCSA desarrolla una importante actividad en la **producción y distribución de materiales de referencia** (antígenos de diagnóstico y antisueros utilizados en los programas de vigilancia, control y erradicación de las zoonosis y enfermedades animales de los que es referencia nacional), permitiendo una alta reproducibilidad de los métodos. Durante 2023 se han distribuido **154 ml** de sueros control, se han elaborado **2.254.600 dosis** de antígenos, y se han distribuido a los laboratorios oficiales **2.391.750 dosis** de antígenos.

GRÁFICO 12. LCSA. Materiales de referencia. Producción y distribución de antígenos, 2023



Fuente y elaboración propias.

5.3. Laboratorios de referencia en el ámbito de la genética molecular

El Área de Genética Molecular del LCV es LNR para las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) animales, el análisis del gen PRNP, la detección de organismos modificados genéticamente (OMG) en semillas y para genética animal. Entre sus tareas y responsabilidades en este ámbito se incluyen:

- Colaboración y participación en los ensayos de intercomparación con los laboratorios e instituciones de referencia europeas y mundiales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico y su utilización.

01. Actividades del Ministerio en 2023

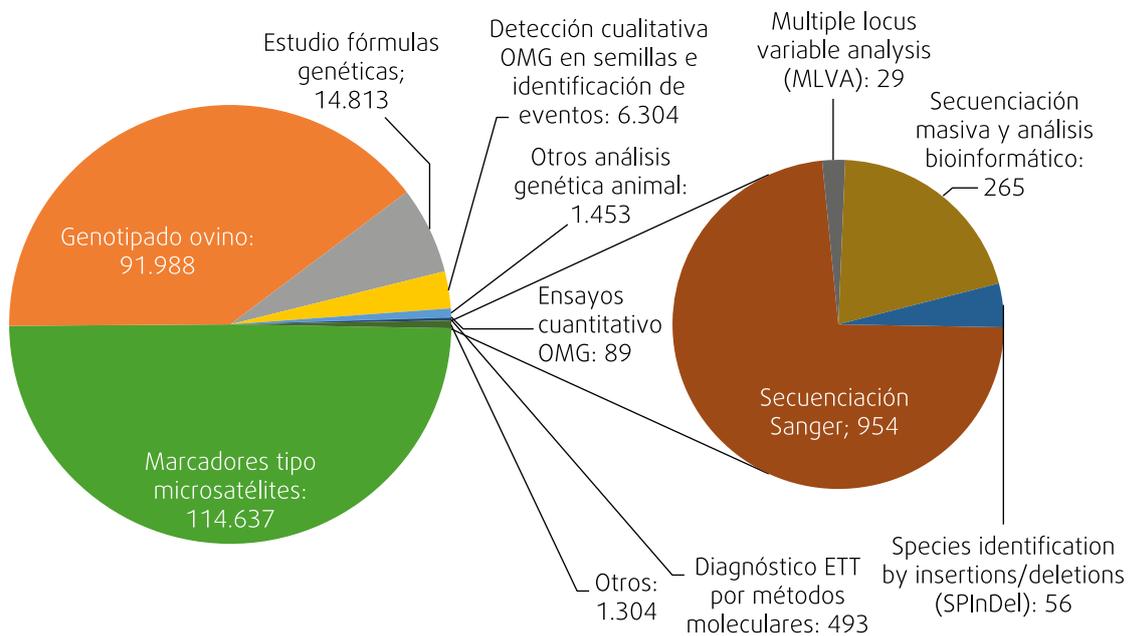
- Organización de ensayos de intercomparación para los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, garantizando un seguimiento apropiado e informando a las autoridades competentes de los resultados.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente de la información que aportan los laboratorios e instituciones de referencia.
- Asistencia técnica a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios relacionados.
- Transferencia a los laboratorios reconocidos de las comunidades autónomas de la información y las nuevas técnicas que se desarrollan por los centros de referencia.

De la actividad del Área de Genética Molecular durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

- Ha sido designada Centro Nacional de Referencia de Genética Animal por la [Orden APA/268/2023](#).
- Nuevo sistema de diagnóstico genético de aberraciones en los cromosomas sexuales de bovinos por el Departamento de Identificación Genética.
- Estudio filogenético para identificación de haplotipos de galápagos europeo y caracterización de poblaciones naturales, en colaboración con [GREFA](#).
- Sistema de análisis para la identificación genética de un gran número de especies pesqueras con dificultades de identificación con los sistemas tradicionales.
- Sistema de análisis de nuevas posiciones polimórficas del gen PRNP en ovinos positivos a *scrapie* por el Departamento de Genotipado.
- Sistema de detección de proteínas animales transformadas en harinas cárnicas destinadas a alimentación animal por PCR a tiempo real por el Departamento de Organismos Modificados Genéticamente.
- Desarrollo de un protocolo NGS con la tecnología de Illumina, empleando la estrategia de enriquecimiento previo basada en Sequence-Independent Single-Primer Amplificación (SISPA) para aislados de orbivirus por el Departamento de Genómica y Filogenia.

Durante 2023 se han emitido un total de **231.081 resultados de análisis y ensayos** realizados y/o marcadores analizados sobre un total de **101.128** muestras recibidas.

GRÁFICO 13. LCV-Genética Molecular. Análisis realizados, 2023



Fuente y elaboración propias.

En lo que se refiere a los **ensayos de intercomparación**, en 2023 el Área de Genética Molecular del LCV, como LNR, organizó **4** ensayos de aptitud. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, ISAG) se garantizó mediante la participación en **23** ensayos de aptitud.

5.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV)

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) tiene conferidas funciones divididas en dos ámbitos de competencia: en el ámbito de sanidad vegetal, el LNSV actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas; en el ámbito de la higiene vegetal, actúa como laboratorio oficial y LNR para la detección de tres importantes patógenos en productos vegetales de producción primaria agrícola (*Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica).

En **sanidad vegetal**, las tareas y responsabilidades incluyen:

- Asistencia técnica y análisis requeridos por los puestos de control en frontera (PCF) de sanidad vegetal.
- Asistencia técnica a las comunidades autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados.
- Asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Participación en ejercicios de intercomparación.
- Colaboración con los LNR.

01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 los mayores logros en el ámbito de sanidad vegetal han sido los siguientes:

- Incremento de la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el desarrollo de varios métodos de ensayo para la detección de nuevas plagas objetivo. Para ello, se ha realizado la puesta a punto y verificación de los siguientes ensayos:
 - Detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV) por RT-PCR en tiempo real.
 - Detección de *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis* por PCR y aislamiento.
 - Detección de *Clavibacter sepedonicus* por PCR y aislamiento.
 - Detección de *Ralstonia solanacearum* por PCR y aislamiento.
- Solicitud a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de ampliación del anexo técnico del método de ensayo de detección de *Xylella fastidiosa* por PCR a tiempo real en materia vegetal, consiguiendo la acreditación del primer ensayo esta área técnica.

En **higiene vegetal**, como laboratorio oficial, presta apoyo a las comunidades autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, en relación con *Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como LNR, las responsabilidades y tareas incluyen:

- Análisis de confirmación o dirimientes en el ámbito de la producción primaria agrícola en relación a *Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *E. coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica.
- Asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
- Colaborar con los LR-UE, y participar en sus cursos de formación y ejercicios de intercomparación.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Participar en reuniones técnicas y de coordinación con el LCV y el Centro Nacional de Alimentación (CNA) para el intercambio de información y organización de la participación en las actividades organizadas por los LR-UE.

Durante 2023 los mayores logros en el ámbito de higiene vegetal han sido los siguientes:

- Asistencia científico-técnica como LNR a los laboratorios de control oficial. Asimismo, ha organizado el primer ensayo de aptitud y la primera Jornada de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola para laboratorios de control oficial.
- Incremento de la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante la puesta a punto y verificación de nuevos ensayos:
 - Detección de *Listeria monocytogenes* en productos vegetales, aguas y muestras ambientales según ISO 11290-1.
 - Detección de *Escherichia coli* productores de toxina shiga-STECS y determinación de los serogrupos O157, O26, O103, O111, O145 y del serotipo O104:H4 por PCR en tiempo real y aislamiento en medio de cultivo.
- Solicitud a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de ampliación del anexo técnico en 2 métodos de ensayo (detección *Listeria monocytogenes* en productos vegetales, aguas y muestras ambientales según ISO 11290-1 y detección de *Escherichia coli* productora de toxina shiga-STECS por PCR en tiempo real en productos vegetales y aguas).

En 2023 se realizaron **3.360 análisis en el ámbito de sanidad vegetal**, para la detección de plagas vegetales, correspondiendo 3.154 a detección de *Xylella fastidiosa* y 206 a la detección del virus



01. Actividades del Ministerio en 2023

del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV). En cuanto al número de análisis por método empleado, todos los análisis se realizan mediante técnica molecular.

En 2023 se realizaron **445 análisis en el ámbito de higiene vegetal**, para la detección de microorganismos: 95 de *Salmonella spp.*, 80 de *Listeria monocytogenes*, 180 de *Escherichia coli*, y 90 de *E. coli* verotoxigénica.

En cuanto a la participación **en ensayos de intercomparación**, en 2023, en el ámbito de sanidad vegetal, se participó en 2 ensayos de aptitud. En el ámbito de higiene vegetal, dentro de la labor como LNR se organizó su primer ensayo de aptitud de *Salmonella spp.*, que incluyó método por aislamiento en medio de cultivo (ISO 6579-1) y método por PCR a tiempo real, en el que participaron 14 laboratorios de control oficial. Por otro lado, se realizaron un total de 10 evaluaciones externas: 8 ensayos de aptitud (2 de ellos de los LR-UE para *Salmonella* y *E. coli*).



6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos:

- Prevención y vigilancia zoonosaria: controles y coordinación en fronteras (puntos de control fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (acuerdos sanitarios).
- Punto de contacto con la Comisión Europea.

6.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Animal se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- animales vivos.
- materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (PONA);
- subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (Sandach): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza, etc.;
- material genético (semen, óvulos y embriones);
- medicamentos veterinarios y productos zoonosarios;
- otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado, etc.).

Igualmente, esta área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de animales de compañía, así como de animales exóticos y de laboratorio, por ejemplo, animales de instituciones zoológicas.

TABLA 22. Importación animal. Partidas recibidas y controladas en puertos y aeropuertos españoles, por categoría, 2023

	Partidas controladas	Volumen controlado (t)	Var. 2022/media 2019-2023 (%)	Partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	–	–	+8	12
Alimentación animal (PONA)	5.111	24.445.043	+14	18
Sandach	1.597	92.606	–4	39
Aceite de cocina usado y plásticos sucios para reciclar	428	459.788	–30	0
Material genético	210	–	+13	10
Medicamentos veterinarios	3.116	187.071	+9	6
Total	12.798	25.184.508	+7	85

Fuente y elaboración propias.

Igualmente, el Área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de animales de compañía. En 2023 se han tramitado **12.798 solicitudes de importación** a través de la aplicación informática **TRACES**, lo que supone un 7% más respecto al año anterior, así como **13.128 certificados de exportación de animales de compañía**. Además, en 2023 se controlaron y desinfectaron **2.526 vehículos** de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser de dos tipos:

- Aleatorios: con base en los programas coordinados de muestreo en que se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro para analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación con los programas coordinados, se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen.

TABLA 23. Importación animal. Programa coordinado de control, 2023

	Análisis (n.º)	Resultados positivos
Animales vivos	11	2
Sandach	331	7
Material genético	5	0
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	639	14
Total	986	23

Fuente y elaboración propias.

6.2. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccione, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2023, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas

- 26 puestos de control fronterizos (PCF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, Sandach y material genético.
- 31 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros PONA para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios).
- 33 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 990/2022 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

6.3. Verificación de los controles oficiales (auditorías y supervisiones)

En relación con las **auditorías**, realizadas por la Inspección General de Servicios del Ministerio, para 2023, en el ámbito del Programa Nacional de Control Oficial de Importaciones 2021-2025, han sido auditados los subprogramas de control de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos, y de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario para las importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos. Durante 2023 la **HFAA** de la Comisión Europea no ha realizado auditorías en esta área.

En relación con las actividades de **supervisión**, podemos indicar que el alcance fue el siguiente (incluido en todos los casos el seguimiento de no conformidades anteriores):

- Animales vivos (comerciales).
- Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- Productos para la alimentación animal.
- Instalaciones.
- Animales de compañía (no comerciales).
- Desinfección de vehículos que transportan ganado.
- Seguimiento.
- TRACES NT.

Se realizaron **14 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones:

1. Algeciras-Ceuta: alcance A, B, C, D, E y F: 8 recomendaciones.
2. Barcelona aeropuerto: alcance S: sin recomendaciones.
3. Barcelona puerto: alcance B, C, D y E: 3 recomendaciones.
4. Cádiz-Jerez: alcance C, D, y E: 4 recomendaciones.
5. Castellón: alcance C, D, y E: 1 recomendación.
6. Ferrol: alcance D: 1 recomendación.
7. Huelva: alcance D: 1 recomendación.



01. Actividades del Ministerio en 2023

8. Las Palmas de Gran Canaria: alcance C, D y E: 3 recomendaciones.
9. Melilla: alcance B, E: sin recomendaciones.
10. Tarragona: alcance B, C, D y E: 2 recomendaciones.
11. Valencia: alcance D: sin recomendaciones.
12. TRACES NT (3 supervisiones): alcance T: sin recomendaciones.

Dado que distintos organismos y servicios de la Administración General del Estado están involucrados en la aplicación del programa de control, es esencial desarrollar actividades de **coordinación**, especialmente con unidades de los ministerios de Hacienda, Sanidad, Política Territorial, y Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como dentro del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En 2023 se han llevado a cabo cinco reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los coordinadores regionales de sanidad animal, así como con jefes de dependencia y directores de área, con el fin de armonizar la aplicación del programa de control.

En cuanto a las actividades de **formación**, hay que diferenciar cuatro categorías:

1. Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, que en 2023 ha realizado una jornada de formación presencial en Murcia sobre examen clínico, tomas de muestras y aptitud y manejo para el transporte de animales vivos en frontera, y otra con formato videoconferencia a inspectores de sanidad animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, etc.).
2. Curso selectivo del cuerpo nacional veterinario (acceso libre), que hace un seguimiento tutorial y valoración de los inspectores que han superado la oposición de la convocatoria de 2020.
3. Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food): siete cursos en 2023 a personal de los servicios de sanidad animal sobre nutrición animal, control de animales vivos a la importación, control de subproductos y material genético a la importación, ley de sanidad animal, auditorías, sistemas de gestión de información y bienestar animal.
4. Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

Por último, requiere especial mención la formación que los diferentes coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal proporcionan al personal de Aduanas y de los resguardos fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV.

En lo que se refiere al **control de animales de compañía a la introducción**, cuando viajan con sus propietarios, tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros (PEV), cuyo control es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros:

- realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles;
- coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando se aíslan bajo control oficial;
- verifica que los PEV disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- responde las consultas de los particulares.
- lleva a cabo controles aleatorios con el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil o técnicos de Aduanas.



01. Actividades del Ministerio en 2023

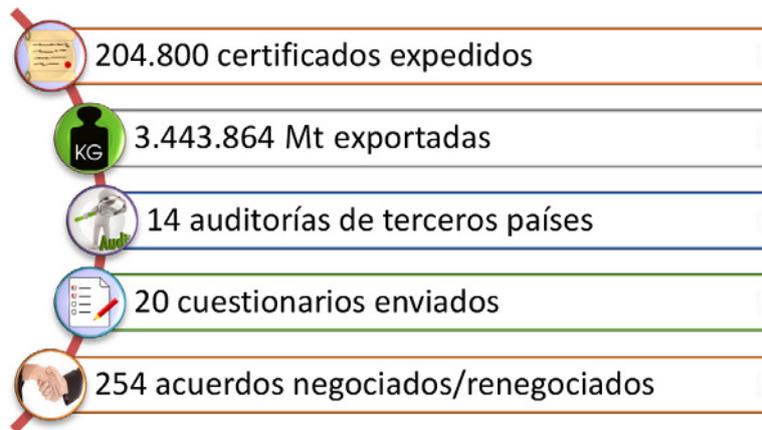
En Aduanas se han controlado 18.788 animales de compañía: 15.017 perros (171 con incidencias), 3.081 gatos (8 con incidencias), 147 aves (1 incidencia) y 543 animales de otras especies, destacando tortugas y conejos, de los que 24 presentaron incidencias.

Entre los principales países de procedencia de los viajeros a los que se les ha realizado control de los animales de compañía destacan Argentina y Colombia, representando casi un 30% del total de controles realizados, seguidos de EE. UU., con un 12%. Otros países de procedencia son México (10%) y el Reino Unido (casi 8%).

En cuanto al **control de animales de compañía a la salida**, se emitieron 13.128 certificados en 2023 para su envío acompañados de sus propietarios o responsables a un país tercero, cumpliendo los requisitos que pida el país, a través de su veterinario, que debe solicitarlo a través de la aplicación **Cexgan**. Este procedimiento telemático ha visto un importante incremento desde su instauración en el último tercio de 2021.

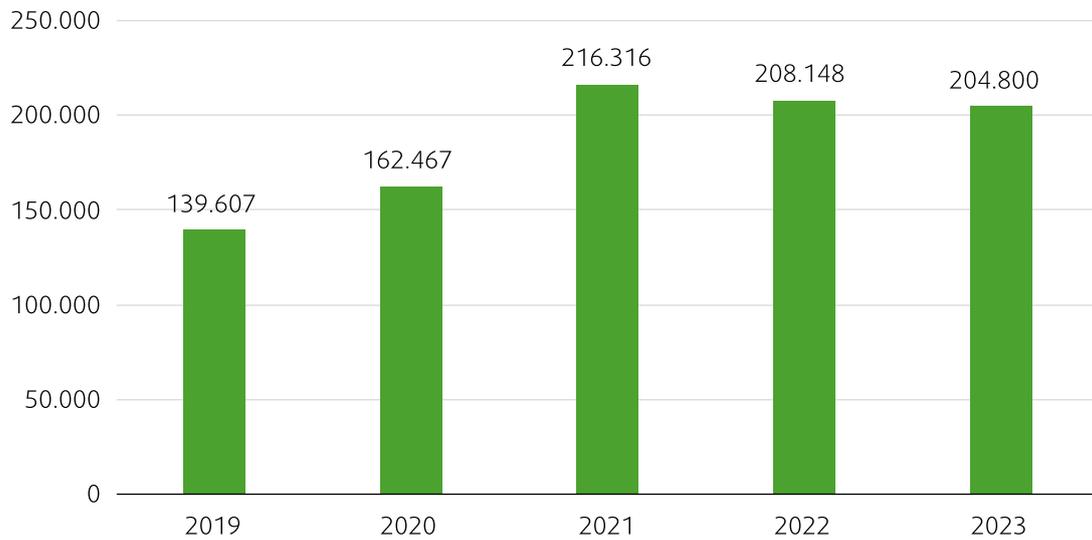
6.4. Área de exportación de sanidad animal

ILUSTRACIÓN 2. Exportación animal. Principales hechos en 2023



Fuente y elaboración propias.

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países se ralentizaron en 2023 con respecto a años anteriores. Con respecto a 2022, el número de certificados emitidos cayó un 1,6%, y el volumen total de productos exportados, un 28%.

GRÁFICO 14. Exportación de animales y productos de origen animal. Certificados emitidos, 2019-2023.

Fuente y elaboración propias.

Los servicios veterinarios de inspección fronteriza (SVIF) emitieron un total de 204.800 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2023, de los cuales 38.124 (18,6% del total) tuvieron como destino el Reino Unido.

Por volumen, en 2023 se exportaron 3.443.864 t (un 28% menos que el año anterior, en el que se alcanzaron las 4.761.875). Los principales destinatarios fueron países asiáticos y de Oriente Medio, como China (717.714 t) o Arabia Saudita (257.084 t). China continúa siendo el principal destino, concentrando el 21% del volumen de exportaciones, aunque con una disminución de cerca de 320.000 t.

Por sectores, sigue dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, con 1.527.784 t, (261.686 menos que en 2021), el 44% del volumen exportado total. Este sector ha experimentado una caída del 15% respecto a 2022. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, que suponen por sí solo el 89% del volumen total de estos productos, como en 2022, y el 39% del total de productos exportados (33,5% en 2022).

TABLA 24. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores, 2022-2023 (en t)

	2022		2021		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Alimentación animal	1.099.424	31,9	2.083.939	44	-47
De origen animal	126.280	3,7	131.936	2,8	-4
Alimentación para animales de compañía	170.314	4,9	203.574	4,3	-16
De origen vegetal (excepto paja y forraje)	17.404	0,5	20.766	0,4	-16
Paja y forraje	742.913	21,6	1.673.884	35	-56
Otro origen	53.370	1,5	53.370	1,1	0
Origen indeterminado	430	0,0	408	0,0	5
Carnes y preparaciones	1.527.784	44,4	1.789.470	38	-15
De porcino	1.344.371	39,0	1.599.340	34	-16
De vacuno	27.154	0,8	30.013	0,6	-10
De ovino y caprino	12.268	0,4	15.170	0,3	-19
De aves	74.289	2,2	71.377	1,5	4
Otras carnes y preparaciones	69.702	2,0	73.571	1,5	-5
Pescado y preparaciones de la pesca	384.332	11,2	399.064	8,4	-4
Pescados y sus preparaciones	319.245	9,3	326.602	6,9	-2
Moluscos y sus preparaciones	60.808	1,8	67.364	1,4	-10
Crustáceos y sus preparaciones	4.212	0,1	5.037	0,1	-16
Otros (invertebrados, caviar y sucedáneos)	68	0,0	60	0,0	12
Grasas	3.881	0,1	4.762	0,1	-18
Grasas de cerdo (manteca)	2.770	0,1	3.632	0,1	-24
Otras grasas	1.112	0,0	1.130	0,0	-2
Leche y productos lácteos	169.439	4,9	173.360	3,6	-2
Leche	76.904	2,2	87.373	1,8	-12
Quesos y requesón	29.460	0,9	28.054	0,6	5
Otros productos lácteos	63.075	1,8	57.933	1,2	9
Huevos y ovoproductos	13.152	0,4	18.797	0,4	-30
Huevos	12.967	0,4	18.475	0,4	-30
Ovoproductos	185	0,0	322	0,0	-43
Productos de la apicultura	7.610	0,2	6.867	0,1	11
Lanas, pieles y cueros	33.097	1,0	45.133	0,9	-27
Pieles y cueros	30.409	0,9	35.721	0,8	-15
Lanas	2.688	0,1	9.413	0,2	-71

01. Actividades del Ministerio en 2023

	2022		2021		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Productos farmacéuticos	16.724	0,5	15.323	0,3	9
Albuminoideas, gelatinas, peptonas	14.174	0,4	15.505	0,3	-9
Preparaciones alimenticias	74.261	2,2	156.449	3,3	-53
De cereales, harina, almidón, fécula, leche	52.754	1,5	64.065	1,3	-18
De hortalizas, frutas y otros frutos	8.582	0,2	7.456	0,2	15
Para sopas, potajes y caldos	23.232	0,7	19.478	0,4	19
Otras preparaciones alimenticias	29.841	0,9	65.450	1,4	-54
Abonos	4.568	0,1	7.419	0,2	-38
Productos químicos orgánicos	11.487	0,3	19.683	0,4	-42
Productos de industrias químicas	5.560	0,2	5.461	0,1	2
Resto de productos	16.607	0,5	20.643	0,4	-20
Total	3.443.864	100,0	4.761.875	100,0	-28

Fuente y elaboración propias.

El **Área de Exportación Animal** realiza las funciones que se desarrollan en los próximos párrafos relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonosanitarios, así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación por exigencias del tercer país.

En 2023, en el marco de la **negociación de acuerdos sanitarios con terceros países**, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido 14 visitas de auditoría o auditorías *online* de delegaciones de diferentes países:

- Rusia: alimentación animal.
- Singapur: carne y productos cárnicos.
- Reino Unido y Filipinas: feria Meat Attraction.
- Corea del Sur: porcino.
- Malasia: porcino.
- China: revisión de incidencias a empresa de porcino, encefalopatía espongiiforme bovina, pesca, comercializadora SMAR.
- México: porcino.

En 2022 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de 20 **cuestionarios técnicos**, en respuesta a su demanda para la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario:

- Hong Kong: carne y productos cárnicos de ave.
- Nigeria: síndrome reproductivo y respiratorio porcino (PRRS).
- Japón: regionalización de la influenza aviar, e información adicional para carne y productos cárnicos de vacuno.

01. Actividades del Ministerio en 2023

- Taiwán: servicios veterinarios oficiales, animales de pezuña hendida, peste porcina clásica, encefalopatía espongiforme bovina, y peste de los pequeños rumiantes.
- China: regionalización de la peste porcina africana, fertilizante elaborado con sangre porcina, harina y aceite de pescado destinado a alimentación animal, y recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.
- Australia: carne fresca.
- India: productos lácteos.
- Tailandia: carne y despojos de vacuno, y carne de ovino.
- Irán: huevos de trucha.
- Corea del Sur: información adicional para recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.
- Sudáfrica: recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.

A lo largo de 2023 se negociaron 252 nuevos acuerdos (modelos de certificado) para la **apertura de mercados**. De ellos se publicaron y entraron en vigor 151 modelos (tabla inferior) y se inició la negociación de otros 101, aunque los modelos aún no están activados.

TABLA 25. Exportación de animales y productos de origen animal. Países con mercados abiertos, por productos, en 2023

Alimentación animal	Costa Rica, EE. UU., Corea del Sur, Hong Kong, Australia, Turquía
Animales vivos	Perú, China, Reino Unido, Sudáfrica, Indonesia, Argentina, Brasil, Israel, Rep. Dominicana, Túnez, Mozambique
Mascotas	EE. UU., Corea, Canadá, Rep. Dominicana, Brasil, Kenia, Mauricio
Uso técnico	EE. UU., Reino Unido, Australia, Turquía, Sudáfrica
Otros	Corea del Sur, EE. UU., Vietnam
Huevos/ovoproductos	Reino Unido, Turquía
Productos apicultura	Reino Unido, Costa Rica
Carne y productos cárnicos	EE. UU., Serbia, Japón, Reino Unido, Guatemala, Rep. Dominicana, Islas Caimán, India, Tailandia, Namibia, Taiwán, Madagascar
Genética	Taiwán, Marruecos, Sri Lanka, Guatemala, Costa Rica, Arabia Saudí, Reino Unido, Sudáfrica, Malasia, Mozambique
Productos lácteos	Reino Unido, Guatemala, Montenegro

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se han mantenido reuniones de **coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior** de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración General del Estado (ministerios de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Hacienda y Función Pública) y autonómica como de otras autoridades y entidades. Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo Cárnicos, Lácteos o Pesquero, convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas. En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los grupos de trabajo del Consejo Potsdam de Expertos Veterinarios. También se han llevado a cabo



01. Actividades del Ministerio en 2023

numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

En lo que se refiere a la **simplificación de la gestión administrativa**, el procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática Cexgan, en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación. Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países, así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante 2023 se han emitido a través de Cexgan un total de 204.800 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados 14.692 usuarios activos y casi 9.599 empresas exportadoras. En 2023 se registraron 1.625 usuarios activos y 568 empresas. El servicio de atención al usuario de Cexgan atendió 15.554 solicitudes de información, 5.274 de ellas relacionadas con viajes con mascotas. La reciente integración en Cexgan durante 2022 de la emisión de los certificados sanitarios para la exportación de mascotas es responsable del gran incremento de solicitudes recibidas al respecto.

En cuanto a la **implantación del Real Decreto 993/2014, de certificación veterinaria de la exportación**, durante 2023 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas.

Se ejecutó el programa de **supervisión** de la implantación del sistema auditado de autocontroles (SAE) mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2023 se llevó a cabo la supervisión de siete auditorías planificadas, y de una auditoría extraordinaria, y se investigaron siete expedientes por incidencias en los acuerdos exportador-establecimiento productor final (EPF). A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

Durante 2023 siguen vigentes 76 medidas cautelares, de las cuales fueron impuestas 30 contra empresas exportadoras o establecimientos por diferentes incidencias. Fueron levantadas 29 medidas durante el año tras la comprobación de la corrección de las causas de la incidencia.

En 2021 se introdujo por primera vez en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria un programa específico de control para las exportaciones de productos de origen animal. En 2023, los servicios de inspección veterinaria en frontera realizaron 2.487 controles de identidad y 10.088 controles de identidad y físicos, lo que hace un total de 12.575 controles sobre el 5,63% de las partidas que se pretendían exportar, lo que supera el 3% mínimo previsto para 2023.

Por último, en lo relativo a no conformidades detectadas durante los controles, se han comunicado 1.740 incumplimientos en 1.506 expedientes. El 86% de estos son de tipo documental, y están infravalorados teniendo en cuenta el número de expedientes rechazados con únicamente control documental (5.688 de los 5.727).